



# PLAN ESTRATÉGICO APROBADO VIGENCIA

2020-2024

INFORME DE GESTIÓN 2020  
Segundo Trimestre

## FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECÚN

Francisco Javier Salcedo Caycedo  
GERENTE GENERAL

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

## Tabla de contenido

Tabla N° 1 Aspectos generales de la entidad.....	6
<b>ASPECTOS GENERALES DE LA ENTIDAD.....</b>	<b>6</b>
<b>1. APORTE A LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD .....</b>	<b>6</b>
1.1 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA.....	6
Figura N° 1 Estructura de la entidad .....	6
Tabla N° 2 Disponibilidad del Recurso Humano .....	7
1.2. APORTE AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE SU ENTIDAD .....	7
Logros: .....	7
Dificultades: .....	7
1.3. INFORME DE GESTIÓN DE BIENES.....	8
Logros: .....	8
Tabla N° 3 Propiedad planta y equipo (cifras en miles de \$).....	8
Tabla N° 4 Pólizas de seguros que amparan la entidad (cifras en miles de \$).....	9
Dificultades: .....	9
1.4. INFORME DE GESTIÓN DOCUMENTAL .....	9
Logros: .....	9
Tabla N° 5 Categorías de información / vigencias 2008 – 2017 .....	10
Dificultades: .....	11
1.5 INFORME ATENCIÓN AL USUARIO .....	11
1.5.1. Atención y servicios en modalidad presencial, telefónica y virtual .....	11
Tabla N°6 Atención de Correspondencia.....	11
Tabla N° 7 Atención y Servicio .....	12
1.5.2. PQR: Recepción, Clasificación, Respuesta y Seguimiento .....	12
Tabla N° 8 Atención PQR.....	12
1.6 INFORME DE GESTIÓN DE LA CALIDAD .....	12
Logros.....	12
Tabla N° 9 Actividades ejecutadas del Plan de Bienestar e incentivos .....	13
Tabla N° 10 Actividades ejecutadas del Plan de Capacitación .....	13
Procesos judiciales en los que Fondecún tiene la condición de demandado.....	15
Tabla N° 11 ICBF contra Fondecún.....	15
Tabla N° 12 Unión Temporal Ubaté 2011 -Castro Tcherassi S.A., y Maquinaria Ingeniería y construcciones S.A., MAPECO contra ICCU. se vincula al proceso a Fondecún como litisconsorcio necesario por pasiva. ....	17
Tabla N° 13 D&T PROYECTOS SAS contra Fondecún y Empresa de Licores de Cundinamarca.....	18
Tabla N° 14 Municipio de Soacha contra Fondecún. ....	19

Procesos judiciales en los que Fondecún tiene la condición de demandante.....	19
Tabla N° 15 Municipio de Gutiérrez.....	19
Tabla N° 16 Secretaría Distrital de Integración Social.....	20
Tabla N° 17 Ministerio del Deporte.....	20
Casos especiales no litigiosos.....	21
1.6. INFORME DE GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN.....	24
Logros:.....	24
Imagen N° 1 Facebook de Fondecún.....	25
Imagen N° 2 Me gustas neto de Facebook.....	25
Imagen N° 3 Me gustas neto de Facebook.....	26
Imagen N° 4 Twitter de Fondecún.....	26
Imagen N° 5 Actividad del Tweet.....	27
1.8. INFORME DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2020.....	28
Tabla N° 18 Modalidades establecidas en el manual de contratación.....	28
1.9. INFORME EL APOORTE DE LA ENTIDAD A LA TRANSPARENCIA.....	28
Logros:.....	28
Dificultades:.....	29
1.10. INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA:.....	29
1.10.1. GESTIÓN CONTABLE.....	29
Tabla N° 19 Estructura estado de resultados (cifras en miles de pesos).....	30
1.10.1.1 INGRESOS.....	31
Gráfica N° 1 Ingresos.....	32
Tabla N° 20. Ingresos (cifras en miles de pesos).....	33
Gráfica N° 2 Ingresos por reconocimiento de proyectos.....	33
Tabla N° 21. Ingresos reconocimiento de proyectos (cifras en miles de pesos).....	33
1.10.1.2 GASTOS.....	34
Gráfica N° 3 Gastos Administrativos.....	35
Tabla N° 22. Gastos administrativos (cifras en miles de pesos).....	35
1.10.1.3 ESTRUCTURA ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.....	35
Tabla N° 23. Estado de Resultados (Cifras en miles de pesos).....	36
1.10.1.4 ACTIVO.....	37
1.10.1.4 PASIVO.....	38
Gráfica N° 5 Pasivos.....	40
1.10.1.5 PATRIMONIO.....	40
Gráfica N° 6 Patrimonio.....	41
Tabla N° 24. Resultado de ejercicios *Cifras en millones de pesos.....	41

Gráfica N° 7 Resultado de ejercicios .....	42
1.10.2. GESTIÓN PRESUPUESTAL Y TESORERÍA .....	42
Tabla N° 25. Presupuesto de ingresos (miles de pesos).....	42
Gráfica N° 8 Presupuesto de Ingresos (miles de pesos).....	43
Tabla N° 26. Presupuesto de gastos (miles de pesos).....	43
1.10.2.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS.....	44
Tabla N° 27. Ejecución de ingresos (miles de pesos) incluye ejecución de disponibilidad inicial.....	44
1.10.2.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS .....	44
1.10.2.3 PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.....	45
Tabla N° 29 Ejecución de gastos de funcionamiento (miles de pesos). .....	46
Gráfica N° 9 Presupuesto gastos de funcionamiento (miles de pesos) .....	47
1.10.2.4 PRESUPUESTO DE GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL.....	47
Tabla N° 30 Presupuesto de gastos de operación comercial (miles de pesos) segundo trimestre año 2019.....	47
Tabla N° 31. Presupuesto operación comercial por tipo de entidad (miles de pesos).....	48
1.10.2.5 HISTÓRICO EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS.....	48
1.10.2.5.1 Ingresos.....	48
Tabla N° 32. Ingresos por año (miles de pesos). No incluye disponibilidad inicial.....	48
Gráfica N° 10 Ingresos (miles de pesos).....	49
1.10.2.5.2 Gastos.....	49
Tabla N° 33. Gastos operacionales (miles de pesos).....	50
Gráfica N° 11 Gastos operacionales (miles de pesos) .....	51
1.10.2.5.3 Cuentas por Pagar.....	51
Tabla N° 34. Cuentas por pagar 2020 (miles de pesos).....	51
1.11. INFORME DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN .....	52
Logros.....	52
Dificultades: .....	52
2. INFORME CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO “UNIDOS PODEMOS MAS” .....	52
Tabla N° 19. Contrato Interadministrativos suscritos en el segundo trimestre 2020.....	55
3. APORTE A LAS METAS DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES (ODS) .....	55
4. PROYECTOS ESTRATÉGICOS .....	56
4.1 Reubicación parcial del Municipio de Utica.....	56
Logros.....	56
Tabla N° 20. Actividades reubicación parcial del Municipio de Utica .....	56
5. PLANES DE MEJORAMIENTO .....	60
Tabla N° 21. Plan de mejoramiento vigencia 2018 .....	60



Fuente: Área de Planeación ..... 60

6. TEMAS EN PROCESO Y RECOMENDACIONES ..... 60



**SECPLANEACIÓN**  
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

ASPECTOS GENERALES DE LA ENTIDAD			
Nombre Entidad	Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca		
Directivo Responsable	Francisco Javier Salcedo	Cargo	Gerente General
N°. de Direcciones y Oficinas	1	No. Funcionarios	13
Fecha de Corte de la Información	30 de junio	Fecha de Entrega	15 de julio de 2020

Tabla N° 1 Aspectos generales de la entidad

## 1. APOORTE A LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD

### 1.1 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA

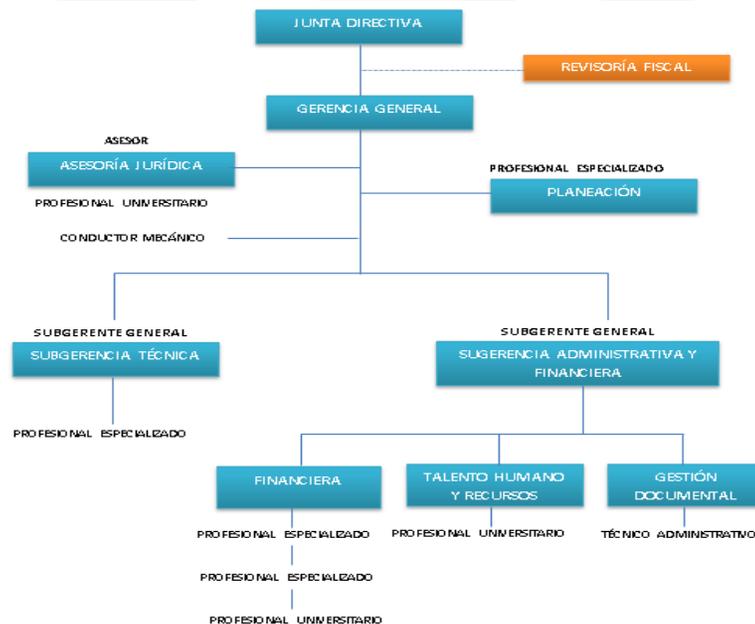


Figura N° 1 Estructura de la entidad

Detalle el siguiente cuadro con la planta de personal:

Tabla N° 2 Disponibilidad del Recurso Humano

DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HUMANO							
Dependencia /Oficina	No. Funcionarios por Cargo						
	Directivo	Gerente y/o Asesores	Profesionales	Técnico	Asistente	Otros (OPS)	Total
Fondecún	2	2	7	1	1	32	45

## 1.2. APORTE AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE SU ENTIDAD

**Visión:** Fondecún como empresa líder en la planeación y ejecución de programas y proyectos de inversión que satisfacen las necesidades socioeconómicas y contribuyen en la consolidación del desarrollo del país.

**Misión:** Fondecún, tiene como misión el impulso al desarrollo socioeconómico del país y, en particular, del Departamento de Cundinamarca, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos.

### Logros:

Fondecún como empresa industrial y comercial, en función de su misión para impulsar al desarrollo socioeconómico del país y, en particular del Departamento de Cundinamarca, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos, ha promovido el cumplimiento de la gestión de sus clientes durante el 2020, materializando el desarrollo de las políticas públicas enmarcadas en los ejes estratégicos Establecidos inicialmente en el Plan Estratégico aprobado por la Junta Directiva, el cual será armonizado una vez se tenga aprobado el Plan de Desarrollo Departamental-Cundinamarca Región que Progresa.

### Dificultades:

Se requiere profundizar la gestión comercial y divulgar la experiencia y capacidad de Fondecún y sus líneas de negocio. Así mismo, actualizar el mapa de procesos de la entidad y en el marco de este realizar la implementación del Modelo Integrado de gestión y planeación MIPG, de igual manera los respectivos procesos y procedimientos.

### 1.3. INFORME DE GESTIÓN DE BIENES

#### Logros:

Para el primer semestre de 2020, los bienes de la entidad se encuentran actualizados, identificados y asignados al responsable y con su respectiva depreciación, la Subgerencia Administrativa y Financiera a través de un profesional universitario es la encargada del almacenamiento, manejo, custodia, la depuración y el saneamiento de los mismos están a cargo del Comité de Saneamiento Contable.

Para la vigencia 2020, se realizará el inventario de bienes muebles que posee Fondecún con el fin de identificar los bienes sujetos a dar de bajas, mediante el comité de sostenibilidad contable.

En el primer semestre del año la depreciación de bienes propiedad planta y equipo son los siguientes

Tabla N° 3 Propiedad planta y equipo (cifras en miles de \$)  
**DEPRECIACIÓN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

	V/R DE ADQUISICIÓN	V/R D	% DEPRECIACIÓN
Equipos de Comunicación	249.194	228.073	92%
Muebles y enseres	201.412	145.643	72%
Equipos de transporte	94.918	94.918	100%
Maquinaria y equipo	6.754	5.521	82%
<b>Total</b>	<b>\$ 552.278</b>	<b>\$ 474.155</b>	<b>86%</b>

Fuente: Área contable de la Subgerencia Administrativa y financiera

El área contable realiza de acuerdo a la normatividad vigente la depreciación así: En un 100% equipo de transporte, equipos de comunicación en un 92%, así como muebles y enseres en un 72% y maquinaria y equipo en un 82%.

Por otra parte, y con el fin de proteger los bienes de la entidad, Fondecún cuenta con un programa de seguros con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, con la Compañía de Seguros AXA COLPATRIA, la intermediación del programa de seguros la realiza la firma JARGU S.A corredores de seguros.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

El número de las pólizas, el ramo, el valor asegurado y el valor de las primas que tiene actualmente Fondecún es el siguiente:

Tabla N° 4 Pólizas de seguros que amparan la entidad (cifras en miles de \$)

RAMO	VALOR ASEGURADO
Responsabilidad civil extracontractual	3.500.000
Infidelidad de riesgos financieros	1.600.000
RC servidores públicos	1.200.000
Manejo	750.000
Todo riesgo daños materiales	411.611
Automóviles	69.800
Total	7.531.411

Fuente: Área Talento Humano de la Subgerencia Administrativa y Financiera

Con el fin de salvaguardar los bienes de propiedad de Fondecún, se cuenta con una póliza todo riesgo daño material donde se tienen asegurados los bienes muebles de propiedad de la entidad que tiene o adquiera para el normal funcionamiento, como lo es mobiliario, aparatos eléctricos y electrónicos entre otros.

El vehículo de propiedad de la entidad cuenta con el seguro obligatorio SOAT y la póliza de seguros de automóviles.

Aunque los equipos se encuentran en su mayoría depreciados, gracias al mantenimiento y cuidado de los mismos siguen en funcionamiento

#### Dificultades:

El sistema de información que tiene actualmente Fondecún no está parametrizado el módulo de inventarios, por lo tanto, el control de los mismos se lleva en hojas de cálculo, lo que implica que los movimientos se realicen de forma manual..

### 1.4. INFORME DE GESTIÓN DOCUMENTAL

#### Logros:

Fondecún suscribió el contrato de prestación de servicios No. 116 de 2018 con ADD MULTISERVICIOS CORPORATIVOS con el objeto de prestar el: “servicio de bodegaje, custodia, préstamo (ubicación y envío desde y hacia la bodega), transporte inicial y final del archivo de Fondecún”. Por consiguiente, la documentación que reposa en las bodegas que quedan ubicadas en la Avenida Carrera 68 No. 10 – 05, corresponde a un total de 300 metros lineales, que se discrimina en la siguiente relación:

Tabla N° 5 Categorías de información / vigencias 2008 – 2017

SERIE DOCUMENTAL	# DE CAJAS
Actas de comité de contratos	3
Actas de legalización	2
Caja menor	3
Certificaciones	2
Comprobantes de egreso	69
Conciliaciones bancarias	65
Contratos	1239
Convenios interadministrativos	78
Correspondencia	11
Cuotas de gerencia	5
Estados financieros	8
Estampillas	1
Nómina	6
Notas contables	2
Notas crédito	7
Procesos de selección	24
Recibos de pago	4
Retenciones	2
Traslados bancarios	6
Vacaciones	1
Total, de cajas	1.538
Total en mts lineales	307,6

Fuente: Área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera

De igual forma, en el servidor de Fondecún 7.806 archivos electrónicos que se encuentran digitalizados en formato PDF y están disponibles para consulta de funcionarios y contratistas.

Así mismo, se realizaron las actividades encaminadas a la organización de la documentación de las órdenes de pago generadas y pagadas en el segundo trimestre de la vigencia de 2019, correspondiente a 4.6 metros lineales por la entidad bajo el marco legal establecido para los procesos archivísticos del Decreto 2609 del 14 de diciembre de 2012.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 del 2014: "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"; se entregó el 100% en la elaboración del Plan Institucional de Archivos – PINAR y del Programa de Gestión Documental según el link <https://www.fondecun.gov.co/Control-y-Transparencia/Gesti%C3%B3n-Documental->

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



[Tablas-Retenci%C3%B3n](#), respecto lo consignado en el Plan de Acción Vigencia 2019 de la entidad.

Por otra parte, según lo consignado en el Plan Estratégico aprobado por la Junta Directiva, y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1580 del 26 de mayo de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”. Capítulo 11: Evaluación de documentos de archivo. Artículo 2.8.2.2.2. Elaboración y aprobación de las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental, se avanzó en un 30% en la elaboración del proyecto de Tablas de Valoración Documental. Así mismo, se entregó mediante correo electrónico al área de planeación el concepto técnico y la certificación de aprobación de las Tablas de Retención Documental por parte del Consejo Departamental de Archivos de la Gobernación de Cundinamarca.

### Dificultades:

La falta de espacio físico, se debe a la custodia del archivo de gestión. Así mismo, falta una persona para apoyo al área para realizar los procesos técnicos en el proceso de organización de la documentación. Por lo anterior, se han enviado diferentes comunicaciones a diversas universidades para contar con pasantes.

## 1.5 INFORME ATENCIÓN AL USUARIO

### 1.5.1. Atención y servicios en modalidad presencial, telefónica y virtual

Para llevar a cabo los componentes de Atención al usuario, la entidad actualmente cuenta con dos colaboradores, la contratista que cumple las funciones de atención al usuario y radicación de correspondencia y el contratista encargado del área de informática ya que, coordina el correo institucional para atención al usuario.

A\_corte 30 de junio de 2020, se presenta el estado de la documentación de ingreso y salida de la entidad con radicados de correspondencia, la diferencia que existe esta soportada en correspondencia que está en trámite de respuesta, la radicación de facturación y correspondencia que es informativa, los cuales alcanzaron un número de 2100 documentos, así:

Tabla N°6 Atención de Correspondencia

MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
De Entrada	458	369	368	240	345	320	2100
De Salida	24	32	23	20	25	18	142

Fuente: Reporte del módulo correspondencia Si Capital

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

Se realizó seguimiento a la atención y servicio bajo la modalidad virtual, donde se reciben las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias por correo electrónico y por el formulario único publicado en la página web

Tabla N° 7 Atención y Servicio

MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
<b>Virtual</b>	23	32	26	15	24	19	139

Fuente: Área de sistemas de la Subgerencia Administrativa y Financiera

### 1.5.2. PQR: Recepción, Clasificación, Respuesta y Seguimiento

En el primer semestre de 2020 se recibieron 45 Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias las cuales fueron contestadas dentro de los tiempos establecidos por la norma:

Tabla N° 8 Atención PQR

CONCEPTO	Contestadas dentro de tiempo	TOTAL
PQRD	45	45

Fuente: Reporte del módulo correspondencia Si Capital

## 1.6 INFORME DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

### Logros

Para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se inició con la creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (Resolución 16 de 15 de julio de 2019), adicionalmente se presentaron informes mensuales a la Secretaria de Planeación del Departamento donde se evidencia el avance de cada una de las políticas en el marco de las dimensiones del MIPG.

En cuanto a la ejecución de los planes y programas formulados para el desarrollo de talento humano, son evidenciables las actividades realizadas durante este periodo. A continuación, se presentan las actividades que se llevaron a cabo:

### PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

En el primer semestre de 2020 se ejecutaron las siguientes actividades:

**Tabla N° 9 Actividades ejecutadas del Plan de Bienestar e incentivos**

ACTIVIDADES	ASISTENTES	FECHA
Día de la mujer	16	2020/03/06
Taller manejo del estres	Virtual	2020/06/02
Tiempó de bienestar del 15 al 19 de junio compensar	Virtual	2020/06/12
Invitacion dia de la familia compensar	Virtual	2020/06/25
Corre gobernacion 3k del 23 al 30 de junio	Virtual	2020/06/25

Fuente: Área de Talento Humano de la Subgerencia Administrativa y Financiera

## PLAN DE CAPACITACIONES

En el primer semestre de 2020 se ejecutaron las siguientes actividades:

**Tabla N° 10 Actividades ejecutadas del Plan de Capacitación**

ACTIVIDADES	ASISTENTES	FECHA
MIPG y Sistema de Gestión de Calidad	45	2020/03/11

Fuente: Área de Talento Humano de la Subgerencia Administrativa y Financiera

## PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2020

A corte 30 de Junio se han realizado 6 seguimientos a la ejecución del plan de acción, evidenciando como resultado los siguientes:

Subgerencia Administrativa y Financiera -Tesorería.

- Se entregaron al Profesional del Planeación quien es el encargado de realizar seguimiento 6 informes de los movimientos de ingreso, egreso y saldos de las cuentas bancarias que reflejen la ejecución de recursos y su situación actual
- Se entregaron 6 Profesional del Planeación quien es el encargado de realizar seguimiento planillas relacionando la oportunidad en la realización de pago a proveedores siempre que existan recursos disponibles, en donde se refleja el cumplimiento ya que no supera los 3 días hábiles.

**Subgerencia Administrativa y Financiera -Presupuesto.**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



- El jefe de presupuesto realiza informes trimestrales de ejecución presupuestal al interior de Fondecún y a Órganos de Control.
- El jefe de presupuesto realiza seguimientos trimestrales a la ejecución presupuestal.
- El jefe de presupuesto realiza planilla donde refleja la eficacia en la gestión de registros presupuestales, ya que no supera los 2 días hábiles en expedición.

#### **Subgerencia Administrativa y Financiera- Contabilidad.**

- Se ha rendido Información Financiera económica y social a entes de control. En el CHIP en el mes de febrero (Estados de situación financiera del año 2019), SIA CONTRALORÍAS (Estados de situación financiera del año 2019), en el mes de marzo ante la Secretaría de Hacienda Departamental (Estados de situación financiera del año 2019), en el mes de abril (Estados financieros trimestrales) y en el mes de julio (Estados financieros trimestrales).
- El Área Contable realiza planilla donde relaciona la obligación contable y presupuestal las cuentas por pagar, donde se refleja el cumplimiento ya que no supera los 3 días hábiles y las reporta al profesional de Profesional del Planeación quien es el encargado de realizar seguimiento.
- El Área Contable realiza planilla donde relaciona las certificaciones financieras expedidas, y releja que incumplimiento porque supera los 5 días hábiles y las reporta al profesional de Profesional del Planeación quien es el encargado de realizar seguimiento.

#### **Subgerencia Administrativa y Financiera-Recursos Físicos.**

- El Plan de Mantenimiento se encuentra en proceso para aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

#### **Planeación.**

- Reporte de Avance a la Gestión, FURAG, el cual se reportó en el mes de marzo en el aplicativo de la Función Pública
- Formulación y 6 seguimientos al plan de acción por parte del Profesional del Planeación quien es el encargado de realizar seguimiento.
- Formulación al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, según el link <https://www.fondecun.gov.co/Control-y-Transparencia/Plan-Anticorrupcion2020>

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



[f/CundiGov](https://www.facebook.com/CundiGov) [@CundinamarcaGov](https://www.twitter.com/CundinamarcaGov)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

## Jurídica.

- De conformidad a la información del Área Jurídica y el reporte al aplicativo Sia Observa se elaboración de 107 minutas contractuales de contratación derivada.
- Aprobación de 107 estudios previos de contratación derivada.
- El Área Jurídica realiza la publicación en el SECOP de los 107 documentos contractuales generados, bajo los principios de oportunidad y en las fechas establecidas.
- El Área Jurídica realiza la revisión de 21 actos administrativos, los cuales son resoluciones internas acerca de modificación de presupuesto, cuentas por pagar, apertura de caja menor, nombramientos y delegación- encargo.
- La Administración contrato una firma SOLUCIONES LEGALES la cual que se encarga de la representación en procesos judiciales y administrativos en donde se encuentra vinculado el Fondecun. A continuación, se relacionan las actuaciones adelantadas en los siguientes procesos.

## Procesos judiciales en los que Fondecún tiene la condición de demandado.

### ICBF contra Fondecún

Tabla N° 11 ICBF contra Fondecún

<b>No PROCESO</b>	25000233600020190001400- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - ORAL SECCIÓN TERCERA
<b>DEMANDANTE</b>	ICBF
<b>DEMANDADO</b>	Fondecún
<b>OBJETO DE LA DEMANDA</b>	<p>El ICBF pretende que se declare el incumplimiento total del Contrato Interadministrativo No. 2428 de 2012 cuyo contemplaba "Realizar la Gerencia Integral para la ejecución de estudios, diseños, obras de infraestructura, interventorías y dotación para el sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA, en el territorio nacional"</p> <p>Esta demanda contemplaba inicialmente hechos y pretensiones relacionadas con el incumplimiento parcial del contrato. En forma puntal por una problemática técnica originada en la obra gerenciada por Fondecún en el Centro de Atención Ciudadana de Quibdó, Chocó.</p>

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

	No obstante, en la reforma de la demanda se incluyeron hechos por 5 frentes de obra adicionales y la pretensión de que se declare el incumplimiento tal del contrato y se condene al pago a Fondecún de los perjuicios causados.
<b>MEDIO DE CONTROL</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
<b>PRETENSIONES ECONÓMICAS</b>	\$ 9.374.432.748,56
<b>ESTRATEGIA JURÍDICA</b>	<p>La estrategia jurídica de defensa planteada en este proceso se compone de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Una primera defensa de orden procesal consistente solicitar que se tuviera como no presentada la reforma de la demanda formulada por la entidad demandante comoquiera que dicho acto procesal procede por una única vez y en la subsanación de la demanda la demandante ya había incluido nuevos hechos y pretensiones con lo que debía entenderse ya reformada la demanda en la instancia de subsanación.</li> <li>(ii) De fondo, se controvierte entre otras cosas: el alcance de las obligaciones de Fondecún como gerente del proyecto, en la medida en que las mismas versan sobre obligaciones de medio y no de resultado. Ello al margen de que la gerencia integral pueda entenderse como un contrato de resultado, del alcance de las obligaciones y de las bases negociales lo que se extrae son obligaciones claras de medio. En esa medida Fondecún deberá acreditar y así se plasmó dentro de la reforma de la demanda, la debida diligencia dentro de sus gestiones como gerente del proyecto.</li> <li>(iii) El cumplimiento de las obligaciones a cargo de Fondecún como gerente de proyecto y no como constructor, ni interventor del proceso. Se pretende demostrar la diferencia de roles y que no teníamos la condición de constructor responsable.</li> <li>(iv) La excepción de contrato no cumplido, de modo que la demandante debía demostrar inicialmente el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, cuestión que atacamos en el escrito de contestación de la reforma de la demanda.</li> <li>(v) Falta de acreditación del daño y del perjuicio por parte de la demandante: es muy básica la demostración de los perjuicios propuesta por el demandante, de cara a la exigencia que, conforme al estado actual de la jurisprudencia contenciosa</li> </ul>

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

	<p>administrativa, exige un proceso judicial. Por lo tanto, se ataca en forma directa la debilidad de la demandante.</p> <p>(vi) En el evento en que no prosperen las excepciones planteadas por Fondecún se plantearía la necesidad de interponer recurso de apelación al hipotético fallo desfavorable, reiterando las excepciones planteadas ante el Consejo de Estado.</p>
<b>ESTADO ACTUAL</b>	Se acepta y rechaza llamamientos en garantía y se da término para allegar documentación.

Fuente: Oficina de Asesoría jurídica

Unión Temporal Ubaté 2011 -Castro Tcherassi S.A., y Maquinaria Ingeniería y construcciones S.A., MAPECO contra ICCU. se vincula al proceso a Fondecún como litisconsorcio necesario por pasiva.

**Tabla N° 12 Unión Temporal Ubaté 2011 -Castro Tcherassi S.A., y Maquinaria Ingeniería y construcciones S.A., MAPECO contra ICCU. se vincula al proceso a Fondecún como litisconsorcio necesario por pasiva.**

<b>No PROCESO</b>	25000233600020190018600 - Tribunal Administrativo - Oral Sección Tercera.
<b>DEMANDANTE</b>	Unión Temporal Ubaté 2011 -Castro Tcherassi S.A. y Maquinaria Ingeniería y construcciones S.A. MAPECO.
<b>DEMANDADO</b>	ICCU y Fondecún.
<b>OBJETO DE LA DEMANDA</b>	<p>UT UBATE 2011, contratista del ICCU vincula a Fondecún como litisconsorte necesario por pasiva para integrar el extremo procesal. Fondecún suscribió el convenio interadministrativo 688 de 2011 para el mantenimiento de la vía Ubaté – Lenguazaque, vía intervenida con anterioridad por UT UBATE 2011, y en el marco de nuestro convenio con el lccu se adelantaron obras por el contratista seleccionado por Fondecún: COMPAÑÍA TRABAJOS URBANOS S.A. y la interventoría INGEOBRAS, con objetos, alcances y épocas distintas de la ejecución.</p> <p>Fondecún no es parte contractual dentro del contrato 602 de 2011 suscrito entre el demandante y el lccu, del cual se deriva la acción interpuesta por la Unión Temporal.</p>
<b>MEDIO DE CONTROL</b>	Controversias Contractuales.
<b>PRETENSIONES ECONÓMICAS</b>	\$2.218.778.434,00.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

<b>ESTRATEGIA JURÍDICA</b>	<p>La defensa técnica de la Entidad se centra básicamente en demostrar la falta de legitimación en la causa por pasiva, pues el contrato y los hechos que se alegan en la demanda se centran sobre un negocio jurídico anterior a la intervención de la obra realizada por el contratista derivado de Fondecún, de modo que no podría endilgarse responsabilidad alguna al Fondo.</p> <p>Analizando este caso consideramos moderadamente baja la vocación de prosperidad de estas pretensiones.</p>
<b>ACTUACIONES</b>	<p>El 9 de mayo de 2019, se admite medio de control de controversias contractuales.</p> <p>El 25 de junio de 2019, Fondecún propuso excepciones previas.</p>

Fuente: Oficina de Asesoría jurídica

### D&T PROYECTOS SAS contra Fondecún y Empresa de Licores de Cundinamarca.

Tabla N° 13 D&T PROYECTOS SAS contra Fondecún y Empresa de Licores de Cundinamarca

<b>No PROCESO</b>	25000233600020180053800 - Tribunal Administrativo - Oral Sección Tercera.
<b>DEMANDANTE</b>	D&T Proyectos SAS.
<b>DEMANDADO</b>	Fondecún.
<b>OBJETO DE LA DEMANDA</b>	Acción contractual incoada por el contratista contra Fondecún por ejecución de actividades adicionales en el contrato de obra referentes a la Red de extinción de incendios de la Licorera de Cundinamarca.
<b>MEDIO DE CONTROL</b>	Controversias Contractuales.
<b>PRETENSIONES ECONÓMICAS</b>	\$ 4.068.875.026,00
<b>ESTRATEGIA JURÍDICA</b>	El proceso actualmente se encuentra al despacho para la admisión de la contestación de la demanda por parte de Fondecún, de modo que el expediente no ha podido ser consultado a fondo y no contamos con las piezas procesales en físico en una carpeta de la entidad por lo tanto una vez el proceso salga del despacho se procederá a estudiar la estrategia jurídica que mejor defienda los intereses del Fondo. No obstante, se precisa que en materia de reconocimiento de obras no previstas existe (prestación sin contrato) una sentencia de unificación del Consejo de Estado que, en forma excepcional, prevé la posibilidad de reconocer a favor del contratista en caso muy puntuales, los cuales en forma preliminar estimamos no se enmarcaría este caso.
<b>ESTADO ACTUAL</b>	Al despacho para la admisión de la contestación de la demanda por parte de Fondecún y traslado de excepciones.

Fuente: Oficina de Asesoría jurídica

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

Municipio de Soacha contra Fondecún.

**Tabla N° 14 Municipio de Soacha contra Fondecún.**

<b>No PROCESO</b>	25000233600020150131501 - Consejo De Estado - Sección Tercera.
<b>DEMANDANTE</b>	Municipio de Soacha.
<b>DEMANDADO</b>	Fondecún.
<b>OBJETO DE LA DEMANDA</b>	Demanda en controversias contractuales por el municipio de Soacha contra Fondecún por supuestos incumplimientos del contrato interadministrativo, debido a que el Consejo Departamental de Archivo del Consejo de Cundinamarca no avala las tablas de retención documental.
<b>MEDIO DE CONTROL</b>	Controversias Contractuales.
<b>PRETENSIONES ECONÓMICAS</b>	Acorde a lo establecido en el artículo 152 del CPACA las pretensiones son superiores a 50SMMLV - \$41.405.800.
<b>ESTRATEGIA JURÍDICA</b>	Actualmente el proceso está al despacho para proferir sentencia de segunda instancia. En caso de ser desfavorable se estudiaría la posibilidad de interponer el recurso extraordinario de revisión si es posible invocar alguna de las causales previstas en la ley.

Fuente: Oficina de Asesoría jurídica

**Procesos judiciales en los que Fondecún tiene la condición de demandante.**

**Tabla N° 15 Municipio de Gutiérrez.**

<b>No PROCESO</b>	11001333603820190038700 - Juzgado 38 Administrativo Oral del Circuito de Bogotá.
<b>DEMANDANTE</b>	Fondecún.
<b>DEMANDADO</b>	Municipio de Gutiérrez
<b>OBJETO DE LA DEMANDA</b>	Que se apruebe el acuerdo conciliatorio pactado en audiencia de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría Delegada para asuntos administrativos
<b>ACTUACIONES</b>	Mediante Auto de 24 de febrero de 2020, el despacho imprueba la conciliación llevada a cabo entre el Municipio de Gutiérrez y FONDECÚN, argumentando que no se había acreditado el cumplimiento del contrato por parte de Fondecún. En consecuencia, el día 28 de febrero de 2020 se presenta recurso de reposición en contra de dicha decisión. Se está a la espera de la prosperidad del recurso interpuesto por Fondecún en el que se señaló que en el informe de supervisión se puede constatar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del fondo.

Fuente: Oficina de Asesoría jurídica

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

**Tabla N° 16 Secretaría Distrital de Integración Social.**

<b>No PROCESO</b>	11001334306620200002600 - Juzgado 66 Administrativo Oral del Circuito de Bogotá.
<b>DEMANDANTE</b>	Fondecún.
<b>DEMANDADO</b>	Secretaría Distrital de Integración Social
<b>OBJETO DE LA DEMANDA</b>	Se pretende la declaratoria de nulidad del Acto Administrativo que impuso multa por incumplimiento a FONDECÚN
<b>ACTUACIONES</b>	Mediante Auto de 27 de febrero de 2020 el despacho admite la demanda presentada, niega la solicitud de suspensión de los efectos del acto administrativo y ordena a FONDECÚN tramitar oficios de notificación.  El día 13 de marzo de 2020 se radicó poder en este proceso. Se debe dar trámite a los oficios de notificación y, una vez conocido el expediente, se evaluará la necesidad de reformar la demanda presentada y se obtendrá copia del expediente.

Fuente: Oficina de Asesoría jurídica

**Tabla N° 17 Ministerio del Deporte.**

<b>No PROCESO</b>	25000233600020200009700 - Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Tercera.
<b>DEMANDANTE</b>	Fondecún.
<b>DEMANDADO</b>	Ministerio del Deporte
<b>OBJETO DE LA DEMANDA</b>	Las pretensiones son las siguientes:  1) Que se declare la nulidad de la Resolución No. 002700 de 24 de noviembre de 2019 y la que la confirma, por la cual se liquidó unilateralmente el contrato interadministrativo No. 450 de 2015.  2) Que se declare el cumplimiento contractual de Fondecún.  3) Que se liquide judicialmente el contrato.
<b>ESTRATEGIA JURÍDICA</b>	Esta demanda se radicó siguiendo el proyecto que se había construido la administración anterior, únicamente se modificó las pretensiones porque inicialmente se planteaba el medio de control de nulidad simple cambiándolo a controversias contractuales.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

	Se plantea adelantar unas mesas de trabajo luego de la admisión de la demanda para estudiar la posibilidad de reformar la demanda fortaleciendo los hechos y el componente técnico para robustecer la acreditación del cumplimiento por parte de Fondecún.
<b>ESTADO ACTUAL</b>	Al despacho para calificación.

Fuente: Oficina de Asesoría jurídica

### Casos especiales no litigiosos.

En el marco de las relaciones jurídico-negociales que establece Fondecún se suscribieron varios negocios jurídicos que hoy en día se advierten como un riesgo de daño antijurídico, por lo cual desde la Gerencia y la Asesoría Jurídica se han adelantado las siguientes acciones y estrategias:

Contrato Interadministrativo 8239 de 2017 Suscrito entre Fondecún y La Secretaría De Integración Social de Bogotá.

Con cargo a darle cumplimiento a este contrato se celebraron varios contratos derivados para darle cumplimiento al alcance del objeto al que se obligó Fondecún, esto es, a gerenciar en forma integral los diseños obras e interventoría de los centros días Piona, Campoverde, Sierra Morena y Cerezos.

Dentro de este proyecto se evidenció un presunto incumplimiento del contratista de los frentes Campoverde y Piona, los cuales al finalizar el plazo del contrato tenían un porcentaje de avance del 83 y 17%. Situación que fue expuesta en reiteradas oportunidades por la entidad contratante y de la interventoría para los casos Piona y Campoverde. Ante tal evento se adelantaron procedimientos sancionatorios denominados avisos de siniestros en los cuales se ponía de presente a la aseguradora sobre la modificación del estado del riesgo y se citó al contratista a rendir una especie de descargos. Sin embargo, se venció el plazo del contrato interadministrativo el 29 de diciembre de 2019 sin que se agotara el procedimiento de reclamación y constitución del siniestro previsto en la póliza para entidades estatales regidas por el derecho privado (garantía) que para el caso que nos ocupa había sido expedida por Seguros la Equidad.

Ante esta situación, desde Fondecún ha venido estructurando una estrategia que permita la solución de la problemática acudiendo a un mecanismo alternativo de solución de conflictos.

Respecto del frente Piona: se ha venido adelantando un arreglo directo con la Secretaría de Integración Social consistente en que dentro del marco de la etapa de liquidación Fondecún por medio de su contratista derivado seguirá adelantando labores de gerencia integral y entregará final la obra con el 100% de las actividades ejecutadas para que sea objeto de recibido a satisfacción por parte del Distrito.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



Paralelamente se adelantará el procedimiento contractual para declarar el siniestro y formular la reclamación ante la aseguradora por el porcentaje de incumplimiento del contrato (17%) a la fecha de culminación del plazo del contrato, comoquiera que se han causado un conjunto de perjuicios a Fondecún de cara a la Secretaría de Integración Social del Distrito.

Respecto del frente Campoverde: este frente representa la mayor problemática no judicial que actualmente enfrenta Fondecún, en tanto que al culminar el plazo del contrato el contratista a pesar de haber recibido aproximadamente 900 millones de anticipo únicamente avanzó en obra un 17% de ejecución física. Sin embargo, por un indebido proceso constructivo esas obras de cimentación son inviables técnicamente y no son reconocidas por la entidad contratante.

Ante estos eventos, Fondecún le ha planteado a la Secretaría la suscripción de un contrato de transacción que contemple lo siguiente:

- A. La liquidación bilateral de mutuo acuerdo del Contrato interadministrativo 8239 de 2017 en la señal que Fondecún cumplió con la totalidad de las obligaciones de gerencia integral del proyecto en relación con 3 de los 4 frentes de obra.
- B. Que en relación con el frente de obra Campo Verde se consigne la obligación de ambas partes de suscribir un nuevo contrato interadministrativo para que con cargo a unos recursos del contrato anterior y a unos recursos que aporte la contratante Fondecún gerencie en forma integral la culminación de la obra de este frente.
- C. Que se transija el valor de la multa interpuesta a Fondecún como parte de la cuota de gerencia para la ejecución de este nuevo contrato de gerencia integral de proyecto.
- D. Que las partes renuncien a todo litigio presente y futuro que de derive directa e indirectamente de los asuntos que sean objeto de la transacción.

En forma concomitante, se pretende recaudar de los contratistas derivados de Interventoría, obra y diseños saldos y recursos que no han sido girados. Esto se instrumentalizaría por la vía de otro contrato de transacción con estos contratistas—quienes han manifestado su intención de suscribirlo— o mediante el adelantamiento del procedimiento contractual de reclamación y constitución del siniestro consignado en la póliza de seguros.

Contrato interadministrativo 232 de 2016 suscrito entre Fondecún y Prosperidad Social.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



La obligación principal de Fondecún es gerencia la interventoría de las obras que le indique Prosperidad Social. Esta relación contractual se ha venido prolongando por una serie de problemáticas en la ejecución de las obras por razones imputables principalmente a los contratistas de obra, entes territoriales o prosperidad social, hasta tal punto de que las 3 firmas interventoras han formulado reclamaciones económicas hasta por la suma aproximada de \$ 5.000 millones. En este caso, cuando iniciamos nuestras labores como Asesor Jurídico abrimos el espacio para adelantar mesas de trabajo conjunta con los contratistas a fin de entender de primera mano los argumentos técnicos y jurídicos en los que se basaban los requerimientos de los contratistas.

Actualmente ya finalizaron esas mesas de trabajo y los equipos interdisciplinarios de la empresa están a analizando la viabilidad de las reclamaciones a fin de identificar como gerentes del proyecto aquellas que tengan asidero jurídico técnico y que en caso de no reconocerse puedan generar un riesgo de daño antijurídico para la entidad.

Luego del análisis precitado nos planteamos socializar con la entidad contratante aquellos hechos y situaciones que a la luz de las bases negociales puedan o deban ser reconocidos a las firmas interventoras.

Contrato interadministrativo 1379 de 201 suscrito entre Fondecún y Ministerio del Deporte.

Al igual que el caso anterior, se trata de un contrato de gerencia integral de interventoría de varios proyectos de escenarios deportivos a nivel nacional. Aquí la problemática gira entorno a que, a la fecha de finalización del plazo del contrato, esto es, a 29 de diciembre de 2019 Fondecún tenía aproximadamente 1300 informes retrasados. Esto se debe a que durante la etapa de planeación se incluyeron indistintamente la obligación de Fondecún de suministrar informes semanales, mensuales y finales sin determinar el volumen de información que eso generaría y la carga administrativa que ello representaba para la gerencia del proyecto.

Esto genera una problemática en la fase de liquidación del proyecto en tanto que desde el Ministerio del Deporte se ha planteado la posibilidad de iniciar un proceso administrativo sancionatoria para Fondecún, sin embargo desde la Gerencia General, la Subgerencia Técnica y la Asesora Jurídica de la entidad se han adelantado meses de trabajo con el Ministerio a fin de que durante la fase de liquidación del contrato se dé cumplimiento a estas obligaciones de información que si bien no es la obligación principal si hace parte del catálogo de deberes del Fondo.

A la fecha de presentación de este documento ya se acordó un cronograma de entrega de informes y de cumplimiento de las obligaciones de Fondecún el cual viene cumpliéndose cabalmente.

Subgerencia Administrativa y Financiera -Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



- El profesional del Área de Sistema realizo 30 Mantenimientos preventivos a los equipos de tecnología y reporta la evidencia en la planilla de seguimiento.
- El profesional del Área de Sistema realizo 4 Mantenimientos correctivos a los equipos de tecnología y reporta la evidencia en la planilla de seguimiento.

#### **Subgerencia Técnica.**

- La Subgerencia Técnica reporta en el primer semestre la suscripción de dos contratos interadministrativos por un monto de 769 millones.

### **1.6. INFORME DE GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN**

#### **Logros:**

En el segundo trimestre de 2020 la gestión de la comunicación estuvo referenciada principalmente en mecanismos virtuales como correos electrónicos institucionales de cada funcionario o contratista y correos general de la entidad [fondecun@fondecun.gov.co](mailto:fondecun@fondecun.gov.co) al igual se creo la cuenta de correo [radiciaciondecuentas@fondecun.gov.co](mailto:radiciaciondecuentas@fondecun.gov.co) para la atención y radicación facturas, igualmente los mecanismos de comunicación interactiva con usuarios y clientes de Fondecún conto con publicaciones de información, en las principales redes sociales genéricas como Facebook y Twitter aumentando el interés de nuestros seguidores y socializando la gestión de la entidad de las siguientes maneras:

#### **1. Facebook**

Para informar, compartir, discutir y hablar de los temas de interés para Fondecún y el Departamento, la cual a la fecha tubo alcances hasta de 2525 seguidores en publicaciones.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



[f/CundiGov](https://www.facebook.com/CundiGov) [@CundinamarcaGov](https://twitter.com/CundinamarcaGov)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

**Imagen N° 1 Facebook de Fondecún**



Fuente: Área de Sistemas de la Subgerencia Administrativa y Financiera

Hasta la fecha la página de Facebook tiene 768 seguidores, como se muestra a continuación.

**Imagen N° 2 Me gustas neto de Facebook**



Fuente: Área de Sistemas de la Subgerencia Administrativa y Financiera

Dentro de las publicaciones que se han realizado encontramos las siguientes:

- A. Presentacion de fondecun ante la Asamblea de Cundinamarca
- B. Audiencia publica virtual Region Metropolitana.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

- C. Reunion con el alcalde de CHIA, Dr Luis Carlos Segura para presentar FONDECÚN como actor importante en la reactivación económica de la región
- D. Preguntas frecuentes sobre la plicación SAGA.

Imagen N° 3 Me gustas neto de Facebook

Todas las publicaciones realizadas

Alcance: orgánico/pagado    Clics en publicaciones    Reacciones, comentarios y

Fecha	Publicación	Tipo	Segmentación	Alcance	Participación
02/07/2020 06:34				132	2 7
26/06/2020 08:21				133	8 4
26/06/2020 08:20				97	4 1
07/06/2020 08:36				280	26 19
29/05/2020 19:23				174	7 8
21/05/2020 10:21	 Presentación de @Fondacun con			2,5K	254 109
01/05/2020 08:42				261	26 19
01/05/2020 08:41				155	3 4

Fuente: Área de Sistemas de la Subgerencia Administrativa y Financiera

## 2. Twitter

Para esta red social se realizaron publicaciones manteniendo al tanto la difusión de la información realizando Twitter y retwitter, cabe resaltar que de los 474 seguidores subimos a 609 seguidores a la fecha.

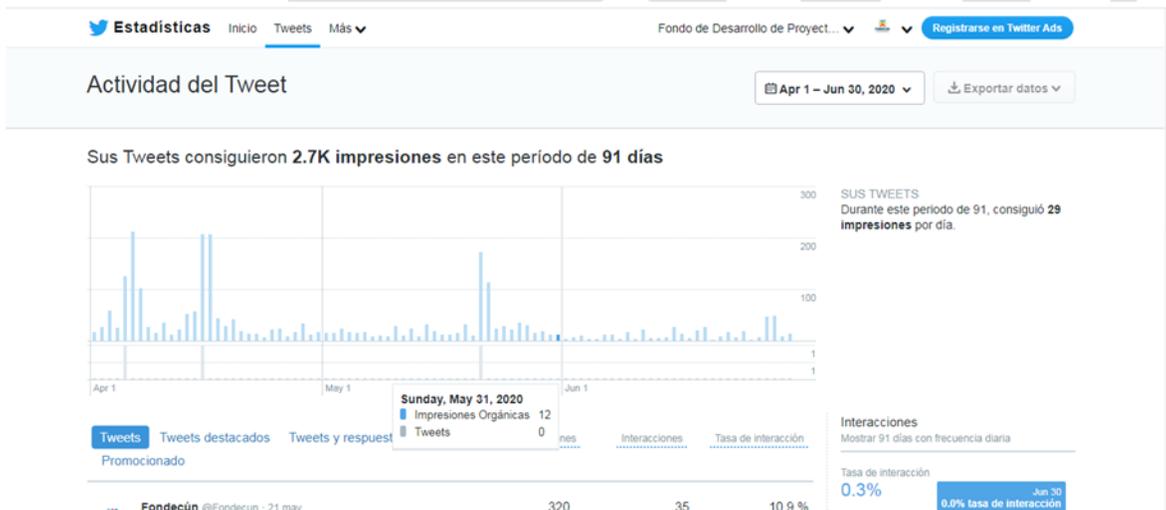
Imagen N° 4 Twitter de Fondecún

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



Fuente: Área de Sistemas de la Subgerencia Administrativa y Financiera

Imagen N° 5 Actividad del Tweet



Fuente: Área de Sistemas de la Subgerencia Administrativa y Financiera

Igualmente se recibieron 12 solicitudes por correo electrónico en la cuenta [quejasyreclamos@fondecun.gov.co](mailto:quejasyreclamos@fondecun.gov.co).

Para la gestión de la comunicación interna y externa Fondecún sigue contando con correos electrónicos, grupos de mensajería interna y servicio de telefonía y los canales de comunicación para solicitudes, quejas y reclamos formulario web en la página de la entidad y las cuentas de correo electrónico [quejasyreclamos@fondecun.gov.co](mailto:quejasyreclamos@fondecun.gov.co), por medio de los cuales se ha recibido 10 solicitudes para este periodo, igualmente al correo [fondecun@fondecun.gov.co](mailto:fondecun@fondecun.gov.co) han llegado 182 comunicaciones, el correo de [notificacionesjudiciales@fondecun.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@fondecun.gov.co).

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



[f/CundiGov](https://www.facebook.com/CundiGov) [@CundinamarcaGov](https://www.twitter.com/CundinamarcaGov)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

Fondecun realiza la publicación de los procesos de contratación ofertados, en el módulo de contratación de la página web y en el SECOP, con el fin de que todos los posibles oferentes tengan la información clara y oportuna, así como la presentación de informes de auditoría en SIA OBSERVA.

## 1.8. INFORME DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2020

Tabla N° 18 Modalidades establecidas en el manual de contratación

MODALIDADES MANUAL DE CONTRATACIÓN DE FONDECÚN				
Modalidad	# De Contratación	Cifras en Miles de \$	No. De Procesos en el SECOP	No. De procesos página Fondecún
Contratación Directa	107	2.696.323.171	107	
<b>Total</b>		<b>2.696.323.171</b>	<b>107</b>	

Fuente: Oficina de Asesoría jurídica

## 1.9. INFORME EL APOORTE DE LA ENTIDAD A LA TRANSPARENCIA

### Logros:

En cuanto a lo establecido en Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015, se tuvo como guía el manual de “Cómo implementar estándares de transparencia y acceso a la información en entidades territoriales” socializado por la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Gobernación de Cundinamarca.

Actualización de la página interna en el link <https://www.fondecun.gov.co/Control-y-Transparencia> donde se encuentra el índice de las categorías y subcategorías que conforman la matriz de cumplimiento de la Ley de 1712 de 2014, compuesta por los siguientes parámetros:

- Mecanismos para presentar quejas y reclamos.
- Informes de empalme
- Plan anticorrupción 2020
- Informe de gestión 2019
- Plan de acción 2020
- Circulares y Resoluciones
- Estados financieros de 2019
- Ejecución de ingresos 2019

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



- Ejecución de gastos 2019
- Plan anual de adquisiciones 2020

### Dificultades:

Se enumeran a continuación los elementos que hace falta para dar total cumplimiento a la normatividad:

Registro de publicaciones:

- Trámites y servicios
- Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales
- Información para niñas, niños y adolescentes
- Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño
- Información para población vulnerable
- Publicación de la ejecución de contratos

## **1.10. INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA:**

### **1.10.1. GESTIÓN CONTABLE**

El régimen contable de Fondecún aplica mediante la Resolución 414 de septiembre de 2014 de la Contaduría General de la Nación “Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público y se adhiere a la Resolución 139 de 2015 de la Contaduría General de la Nación “por la cual adopta el nuevo catálogo general de cuentas.

Fondecún en el proceso de adopción del nuevo marco normativo contable con aplicación en el año 2016, realizó ajustes en la metodología de registro correspondiente a los ingresos y cuentas por cobrar relativas a las cuotas de gerencia pactadas en los contratos interadministrativos que suscribe.

Antes de adoptarse la normatividad, en el momento de la suscripción de cada contrato interadministrativo se creaba contablemente la cuenta por cobrar del 100% del valor de la cuota de gerencia pactada en la minuta y se amortizaba mensualmente al ingreso por cifras iguales por el tiempo de duración estipulado. Adoptando la modificación de la política, solo se reconocen cuentas por cobrar cuando se entregan bienes o servicios a los clientes y se efectúa reconocimiento de ingreso según el avance de ejecución de cada contrato interadministrativo.

En la vigencia 2019, los resultados de la operación presentaron una pérdida de 483 millones de pesos. Este informe se presenta con corte a 30 de junio de 2020, arrojando un

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

resultado del ejercicio con una pérdida por 1.340 millones de pesos, teniendo una disminución en comparación con la vigencia anterior. Dicha variación corresponde principalmente al registro por reconocimiento de cuotas de gerencia, relacionado directamente por el avance de ejecución de cada contrato interadministrativo, en donde los valores sólo se reconocen como ingresos cuando exista el hecho pasado, es decir, de acuerdo al avance en la ejecución del servicio prestado. Durante la vigencia 2020 se han firmado cinco contratos interadministrativos y 3 adiciones y/o modificaciones o prorrogas sobre los contratos.

## ESTRUCTURA ESTADO DE RESULTADOS

Tabla N° 19 Estructura estado de resultados (cifras en miles de pesos)

	30-jun-20	30-jun-19	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
Ingreso	538.518	3.085.341	-2.546.823	-83%
Operacionales	267.676	2.582.399	-2.314.723	-90%
Administracion de proyectos- Reconocimientos	265.571	2.580.088	-2.314.517	-90%
Otros servicios- Certificaciones	2.105	2.311	-206	-9%
Otros Ingresos diversos (Recuperaciones)	0	0	0	NA
Gastos operacionales	1.715.194	2.832.907	-1.117.713	-39%
Gasto de personal	701.082	736.721	-35.639	-5%
Honorarios	674.514	1.335.889	-661.375	-50%
Servicios	30.857	237.701	-206.844	-87%
Impuestos y contribuciones	10.890	15.087	-4.197	-28%
Generales	297.851	507.509	-209.658	-41%
Arrendamientos	153.850	249.257	-95.407	-38%
Seguros	118.265	175.359	-57.094	-33%
Vigilancia y seguridad	0	0	0	NA
Mantenimiento y reparaciones	0	2.977	-2.977	NA
Viaticos y gastos de viaje	794	16.275	-15.481	-95%
Materiales y suministros	6.725	3.823	2.902	76%
Publicidad y propaganda	0	4.587	-4.587	NA
Servicios públicos	12.158	20.980	-8.822	-42%
Transporte	2.032	19.198	-17.166	-89%
Combustibles y lubricantes	2.445	6.984	-4.539	-65%
Elemento de aseo, lavandería y cafetería	1.534	2.097	-563	-27%
Intangibles	0	5.967	-5.967	NA
Otros gastos generales	48	5	43	860%

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

	30-jun-20	30-jun-19	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
Margen Operacional antes de Depreciaciones y Amortizaciones	-1.447.518	-250.508	-1.197.010	478%
Depreciaciones y Amortizaciones	13.625	16.880	-3.255	-19%
Depreciaciones	12.890	16.880	-3.990	-24%
Amortizaciones	735	0	735	NA
Margen Operacional	-1.461.143	-267.388	-1.193.755	446%
Ingresos No Operacionales	120.729	95.326	25.403	27%
Gastos No Operacionales	150.256	116.389	33.867	29%
Financieros	150.113	407.403	-257.290	-63%
Ingresos por Intereses financieros	150.113	407.616	-257.503	-63%
Gastos financieros	0	213	-213	NA
Resultado del periodo antes de impuestos	-1.340.557	118.952	-1.459.509	-1227%
Impuesto sobre la renta e impuesto diferido	0	0	0	NA
Resultado del ejercicio	-1.340.557	118.952	-1.459.509	-1227%

Fuente: Área Contable de la Subgerencia Administrativa y Financiera

### 1.10.1.1 INGRESOS

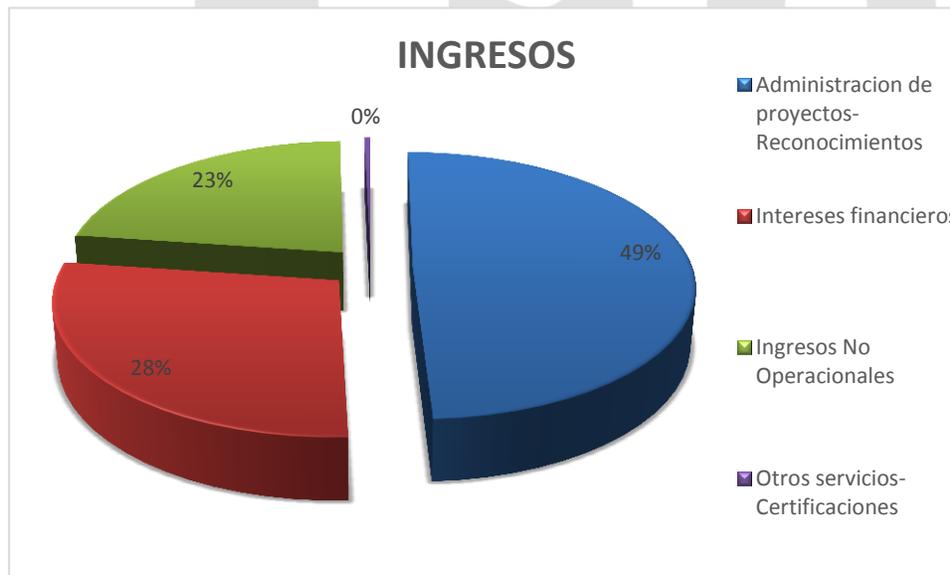
A corte 30 de junio de 2020 los ingresos totales generados ascienden a la suma de 538 millones de pesos, los cuales presentan una disminución del 83% frente a la vigencia 2019. Dicho comportamiento corresponde al reconocimiento de los ingresos por avance de ejecución de cada proyecto, la expedición de certificaciones sobre contratos de prestación de servicios y los valores trasladados por rendimientos financieros pactados por minuta de los contratos interadministrativos.

El valor 265 millones de pesos equivalentes al 49% del total de ingresos, corresponde a los reconocimientos por la administración de proyectos derivados de la operación comercial por la suscripción de contratos con los clientes: Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre COLDEPORTES. Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca - IDECUT, Instituto departamental de Acción Comunal y Participación Ciudadana- IDACO, Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, Secretaria Distrital De Integración Social, secretarías y municipios de Cundinamarca, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, Empresa Férrea regional sas, Región Administrativa y de Planeación Especial – RAPE, así como los valores recibidos como reconocimientos derivados de la ejecución de contratos suscritos con

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, los cuales son contemplados en las minutas de los contratos interadministrativos como *“El valor del contrato incluye todos los gastos, costos directos e indirectos, necesarios para la ejecución del proyecto. Por tanto, en el valor se entienden incluidos los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de personal, incrementos salariales y prestacionales, equipos, honorarios, y asesorías necesarias para la ejecución del proyecto, computadores, software, servicios públicos, transportes, etc., incluidos los tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato”*. El valor de 150 millones de pesos que representan al 28%, corresponde a intereses financieros generados de las cuentas bancarias propias de funcionamiento y de cuentas que corresponden a contratos interadministrativos que de acuerdo con la negociación son propiedad de Fondecún, 120 millones de pesos que representan 23% corresponde a registros de otros ingresos como recuperación de gastos de vigencias anteriores generados en el proceso de conciliaciones contables; y el valor de 2 millones de pesos, por la expedición de certificaciones de contratación.

Gráfica N° 1 Ingresos



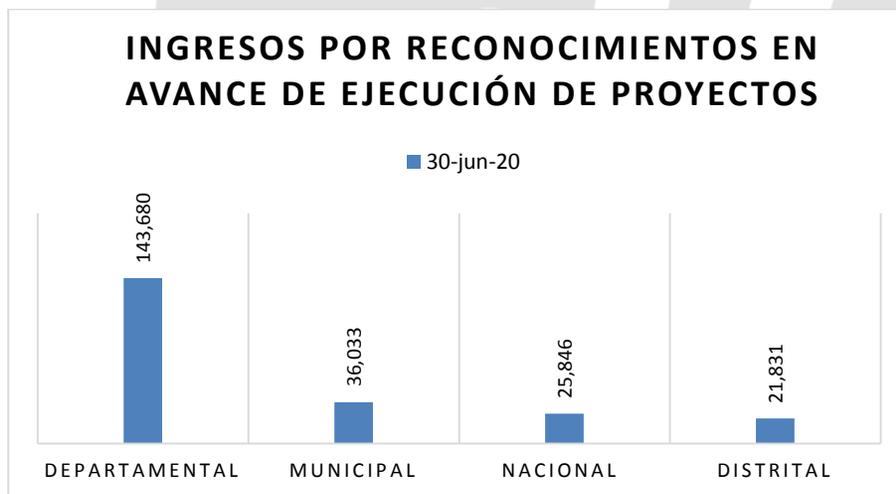
Fuente: Área Contable de la Subgerencia Administrativa y Financiera

Tabla N° 20. Ingresos (cifras en miles de pesos)

Ingresos	Valor	Composición porcentual
Administración de proyectos- Reconocimientos	265.571	49%
Intereses financieros	150.113	28%
Ingresos No Operacionales	120.729	23%
Otros servicios- Certificaciones	2.105	0%
<b>TOTAL</b>	<b>538.518</b>	<b>100%</b>

Fuente: Área Contable de la Subgerencia Administrativa y Financiera

Gráfica N° 2 Ingresos por reconocimiento de proyectos



Fuente: Área Contable de la Subgerencia Administrativa y Financiera

Tabla N° 21. Ingresos reconocimiento de proyectos (cifras en miles de pesos)

Nivel Entidades	30-jun-20	Composición
Departamental	143.680	63%
Municipal	36.033	16%
Nacional	25.846	11%
Distrital	21.831	10%
<b>TOTAL</b>	<b>227.390</b>	<b>100%</b>

Fuente: Área Contable de la Subgerencia Administrativa y Financiera

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

### 1.10.1.2 GASTOS

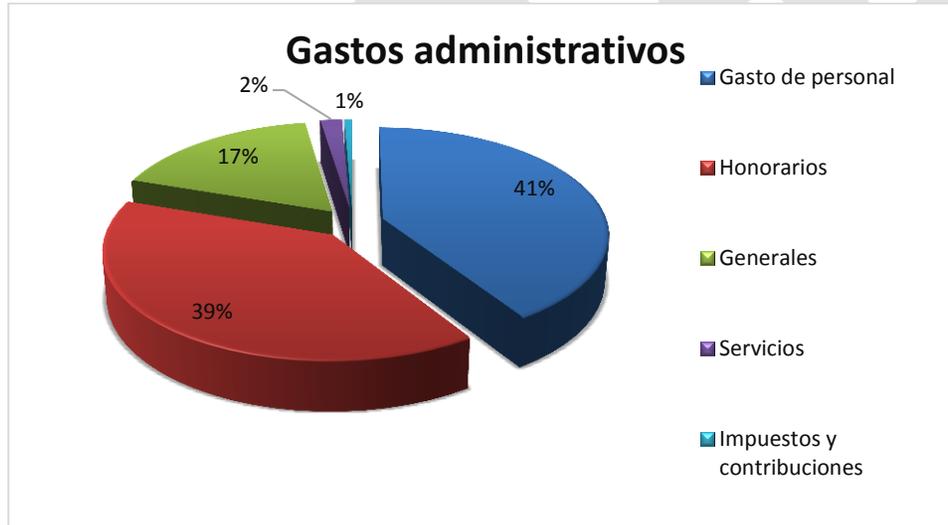
A corte 30 de junio de 2020, los gastos operacionales y de administración ascienden a la suma de 1.715 millones de pesos, presentando una disminución del 39% con respecto a la vigencia 2019, la disminución más representativa se encuentra en los rubros de servicios, ya que en la vigencia 2019, la entidad invirtió en las nuevas instalaciones de Fondecún, en las adecuaciones y puesta en funcionamiento; así como en los honorarios debido a que la contratación de servicios profesionales va directamente anclada a la suscripción de contratos interadministrativos.

Entre los rubros de mayor importancia que conforman los gastos administrativos se encuentran con una ejecución por un valor de 701 millones de pesos correspondiente al 41% los gastos de personal, bajo este rango se contempla: sueldos de personal, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina y provisiones para prestaciones sociales; 674 millones de pesos correspondiente al 39% los gastos por honorarios derivado de los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión del fondo, con una disminución del 50% frente a lo presentado en la vigencia anterior; un valor de 297 millones de pesos, correspondiente al 17% se encuentran los gastos generales que incluyen gastos por arrendamiento, seguros, transporte, servicios públicos, materiales y suministros, entre otros, y 41 millones de pesos correspondiente al 3%, por concepto de gastos por prestación de servicios y los incurridos por impuestos y contribuciones, como son cuota de auditaje.

En el primer trimestre de la vigencia 2020 se registraron dos compromisos de pago:

- Con el Instituto Departamental de Cultura y Turismo – IDECUT, según acta de liquidación, por saldo a devolver por concepto de rendimientos financieros sobre el contrato interadministrativo 534-2016 (16-026) suscrito entre la IDECUT y Fondecún, asciende al valor de 128 millones de pesos
- Con el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca-ICCU, según acta de liquidación final, por saldo a devolver por concepto de saldos no ejecutados sobre el contrato interadministrativo 058-2016 (16-010) suscrito entre la ICCU y Fondecún, asciende al valor de 18 millones de pesos.

Gráfica N° 3 Gastos Administrativos



Fuente: Área Contable de la Subgerencia Administrativa y Financiera

Tabla N° 22. Gastos administrativos (cifras en miles de pesos)

Gastos administrativos	Valor	Composición porcentual
Gasto de personal	701.082	41%
Honorarios	674.514	39%
Generales	297.851	17%
Servicios	30.857	2%
Impuestos y contribuciones	10.890	1%
<b>TOTAL</b>	<b>1.715.194</b>	<b>100%</b>

Fuente: Área Contable de la Subgerencia Administrativa y Financiera

### 1.10.1.3 ESTRUCTURA ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A corte 30 de junio del 2020 el estado de situación financiera está compuesto por el Activo por un valor de 18.027 millones de pesos, presentando una disminución del 56%, frente a la vigencia de 2019 el cual ascendió a 41.145 millones de pesos, el Pasivo pasó de 40.127 millones de pesos en 2019 a 18.952 millones de pesos a junio del 2020 con una reducción del 53%, estas reducciones están explicadas básicamente en la

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

disminución de los saldos por ejecutar de los contratos suscritos en las anteriores vigencias.

En cuanto el Patrimonio se presenta una reducción del 191% pasando de 1.018 millones de pesos en la vigencia 2019 a 924 millones de pesos negativos en la vigencia 2020, esta disminución corresponde a que el resultado del ejercicio a 31 de diciembre del 2019, dio como resultado de la operación una pérdida de 483 millones de pesos, y la presente vigencia arroja un déficit en el ejercicio por 1.340 millones de pesos.

Tabla N° 23. Estado de Resultados (Cifras en miles de pesos)

	30-jun-20	30-jun-19	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
<b>ACTIVOS</b>	18.027.999	41.145.694	-23.117.695	-56%
<b>Efectivo y Equivalentes de Efectivo</b>	14.734.054	35.114.878	-20.380.824	-58%
<b>Caja</b>	2.000	4.000	-2.000	-50%
<b>Bancos - Depósitos en instituciones financieras</b>	14.732.054	35.110.878	-20.378.824	-58%
Recursos propios	1.636,00	152.895,00	-151.259	-99%
Proyectos	14.730.418	34.957.983	-20.227.565	-58%
<b>Cuentas por Cobrar</b>	1.404.150	1.874.572	-470.422	-25%
Administración de proyectos	1.385.133	1.824.342	-439.209	-24%
Otras cuentas por cobrar	81.720	112.933	-31.213	-28%
Deterioro cuentas por cobrar	-62.703	-62.703	0	0%
<b>Activos por impuestos corrientes</b>	569.070	678.188	-109.118	-16%
<b>Otros activos no financieros</b>	928.324	3.410.273	-2.481.949	-73%
<b>Activo no corriente</b>	392.401	67.783	324.618	479%
Propiedad planta y equipo	78.122	41.433	36.689	89%
Inversiones	3.900	3.900	0	0%
Activos intangibles	3.675	0	3.675	NA
Activos por impuestos diferidos	306.704	22.450	284.254	1266%
<b>PASIVOS</b>	18.952.821	40.127.280	-21.174.459	-53%
Cuentas por pagar por Bienes y Servicios	1.968.613	1.698.471	270.142	16%
Salarios y prestaciones sociales	422.783	253.034	169.749	67%
Pasivos estimados / Provisiones	958.449	0	958.449	NA
Recursos recibidos en administración	15.404.735	36.960.194	-21.555.459	-58%
Depósitos sobre contratos	99.855	87.230	12.625	14%
Pasivos por impuestos corrientes	45.456	513.245	-467.789	-91%
Otros pasivos	52.930	615.106	-562.176	-91%

	30-jun-20	30-jun-19	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
<b>PATRIMONIO</b>	-924.822	1.018.414	-1.943.236	-191%
Capital social	530.000	530.000	0	0%
Reservas estatutarias	25.732	25.732	0	0%
Resultados de Ejercicios Anteriores	-139.996	343.728	-483.724	-141%
Resultados del Ejercicio	-1.340.558	118.954	-1.459.512	-1227%

Fuente: Área Contable de la Subgerencia Administrativa y Financiera

#### 1.10.1.4 ACTIVO

Se encuentra entre las cuentas más relevantes que componen el activo:

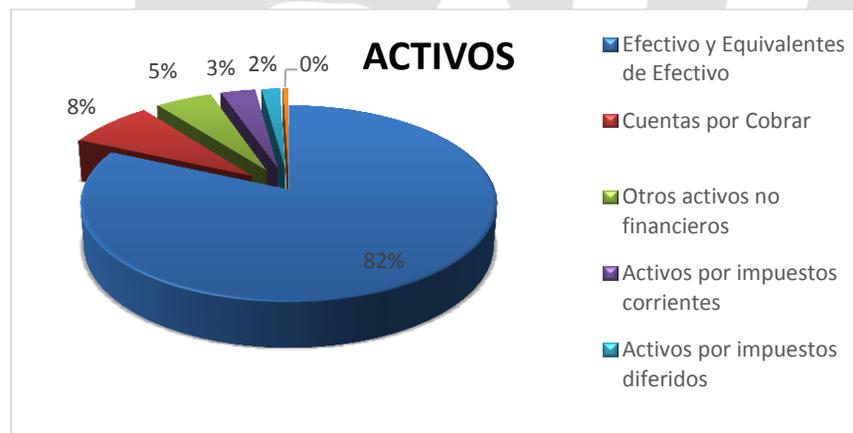
- Efectivo y Equivalentes de Efectivo, representa 82%, del total de los activos por valor de 14.734 millones de pesos representados en los saldos de las 103 cuentas bancarias para el manejo de cada uno de los contratos interadministrativos suscritos con diferentes entidades del orden nacional, departamental y municipal por valor de 14.730 millones de pesos, así como 5 específicas para el recaudo de los recursos propios que asciende a 1 millón de pesos. Durante la vigencia se realizó la apertura de cinco cuentas bancarias destinadas para el manejo de los recursos de los contratos interadministrativos suscritos. La variación se relaciona directamente por la ejecución de los contratos y a los ingresos de los recursos de los contratos interadministrativos y por la ejecución de los mismos, ya que el fondo realiza suscripción de contratos derivados en el marco del contrato interadministrativo y adquiere obligaciones para ser respaldadas por los ingresos recibidos en administración.
- Cuentas por cobrar, representa 8% del total de los activos por valor de 1.404 millones de pesos. Las cuentas por cobrar disminuyeron en un 25% respecto al año anterior al pasar de 1.874 millones de pesos a 1.404 millones de pesos, esta variación va directamente relacionado con el registro del reconocimiento de las cuotas de gerencia pactadas, donde cada mes se afecta el ingreso y la cuenta por cobrar de acuerdo al avance de ejecución de cada contrato interadministrativo. El cobro de estos recursos se realiza de la manera estipulada en el contrato interadministrativo y desde la vigencia 2018 la subgerencia administrativa y financiera asumió e implemento el control de la numeración y expedición de documentos equivalentes para el cobro de los recursos de cada contrato interadministrativo, realizando el seguimiento permanente de los recaudos de cartera.
- Otros activos no financieros, representa el 5% por valor de 928 millones de pesos de los activos totales, en este rubro registra la adquisición de pólizas de seguros

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

para amparar el cumplimiento de los contratos interadministrativos firmados por el fondo, durante la vigencia 2020 se ha adquirido dos pólizas para amparo de convenios, adiciones y/o modificatorios. También en este rubro se encuentran los avances o anticipos realizados en vigencias anteriores a un contrato derivado.

- d) Activos por impuestos corrientes, representan el 3% por valor de 569 millones de pesos de los activos totales, durante la vigencia 2020, las retenciones que han sido practicadas a Fondecún a título de Renta por los cobros de cuotas de gerencia e intereses por rendimientos financieros ascienden a la suma de 20 millones de pesos, también contiene el valor aportado a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales por concepto de Autorretenciones de Renta declarados en el formulario de retención en la fuente correspondiente a cada mes por valor de 3 millones de pesos y contiene los saldos a favor por declaraciones presentadas durante la vigencia 2019 por 544 millones de pesos.

Gráfica N° 4 Activos



Fuente: Área Contable de la Subgerencia Administrativa y Financiera

#### 1.10.1.4 PASIVO

Al 30 de junio del 2020 los pasivos ascienden a 18.952 millones de pesos, presentando una reducción del 53% frente a la vigencia fiscal de 2019; las cuentas más representativas del pasivo se relacionan a continuación:

Recursos recibidos en administración, representan el 81% del pasivo por valor de 15.404 millones de pesos, refleja los saldos disponibles para ser ejecutados a corte 30 de junio de 2020, correspondiente a los valores de los recursos recibidos para la administración por parte de las diferentes entidades con quien el Fondo ha suscrito contratos interadministrativos, proyectados con ejecución hasta la próxima vigencia, algunos de ellos son: Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre-COLDEPORTES - seguimiento técnico administrativo financiero jurídico y ambiental necesario para el control de la infraestructura recreo

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



deportiva, así como los contratos administrativos suscritos en la vigencia con Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU - mejoramiento y mantenimiento rutinario de la red secundaria del departamento de Cundinamarca - mejoramiento de vías terciarias y urbanas – mejoramiento de escenarios deportivos, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.- acueductos rurales- agua a la vereda, Instituto departamental de Acción Comunal y Participación Ciudadana IDACO - desarrollo comunal a través de obras de impacto social y comunitario en el departamento de Cundinamarca 2018, Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER – Interventoría técnica, administrativa y financiera bajo el marco del convenio 312 de 2015 entre DPS FIT y CARDER, ALCALDÍA MUNICIPAL OBANDO VALLE DEL CAUCA – Diagnostico y construcción para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad en el municipio, SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD – Gestión y promoción de seguridad vial GPS, Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca IDECUT – fortalecimiento de la competitividad turística, SECRETARIA DE COOPERACIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL - primera fase para la creación de centro de memoria histórica departamental, SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE – estructuración de la cultura recreativa y deportiva de la ciudad, SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – elaboración de diseños y construcción centros día en el distrito, SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO - Reactivación de los productores de la ruralidad bogotana, MUNICIPIO DE FUNZA - Movilidad inteligente, SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO - Apoyo a mipymes y esquemas asociativos, como estrategia de reactivación económica en el Departamento de Cundinamarca, REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACION ESPECIAL RAPE - Diseñar y generar las actividades necesarias que permitan el despliegue de la estrategia regional, SECRETARIA DE PLANEACIÓN - Formulación del plan departamental de desarrollo "cundinamarca región que progresa 2020-2023".

Cuentas por pagar de bienes y servicios, representan el 11% por valor de 1.968 millones de pesos corresponde a cuentas pendientes de pago por obligaciones contractuales que a corte de diciembre tuvieron el procedimiento de revisión, aprobación y causación para el reconocimiento de su obligación, así como las obligaciones suscritas mediante acuerdos de pago; en el marco de ejecución de ExpoCundinamarca 2017, donde se presentaron dificultad en el recaudo de los valores contemplados en los contratos interadministrativos por motivos tales como: Cobro del gravamen de movimiento financiero por falta de registro en las entidades bancarias, Retenciones practicadas por las entidades contratantes por concepto de estampillas las cuales no fueron estipuladas en el momento de la negociación, mayores valores retenidos por concepto de retención en la fuente, por lo que a la fecha están vigentes dos acuerdos de pagos los cuales corresponden a: Caracol primera cadena radial en desarrollo del contrato 903-2017 con GLP la cual asciende a 30 de junio al valor 41 millones de pesos y el segundo con Codensa la cual asciende a 30 de junio al valor 77 millones de pesos.

Durante la vigencia 2019 se suscribió acuerdo de pago con Secretaria de Gobierno - Gobernación de Cundinamarca por saldo a devolver sobre el contrato interadministrativo SGO 171-2016 (16-023) suscrito entre la Secretaria de Gobierno y Fondécun, la cual asciende a 30 de junio al valor 109 millones de pesos.

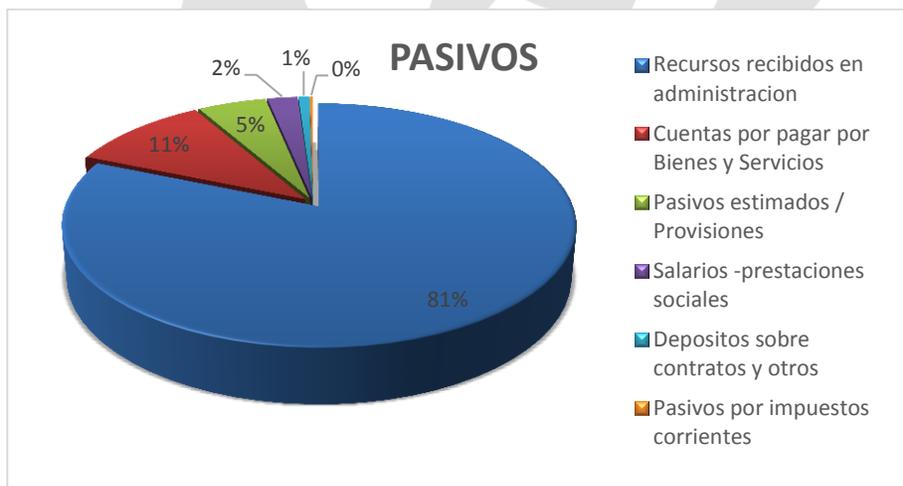
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

En la vigencia 2020 se registraron dos compromisos de pago, con el Instituto Departamental de Cultura y Turismo – IDECUT, según acta de liquidación, por saldo a devolver por concepto de rendimientos financieros sobre el contrato interadministrativo 534-2016 (16-026) suscrito entre la IDECUT y Fondecún, asciende al valor de 128 millones de pesos y con el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca-ICCU, según acta de liquidación final, por saldo a devolver por concepto de saldos no ejecutados sobre el contrato interadministrativo 058-2016 (16-010) suscrito entre la ICCU y Fondecún, asciende al valor de 18 millones de pesos.

Gráfica N° 5 Pasivos



Fuente: Área Contable de la Subgerencia Administrativa y Financiera

### 1.10.1.5 PATRIMONIO

Capital social, por valor de 530 millones de pesos, cifra que se ha mantenido estable desde la vigencia 2016.

Resultados de ejercicios anteriores a cierre de la vigencia 2019 se presentan utilidades acumuladas por valor de 343 millones de pesos, y para el cierre de la vigencia 2019 una pérdida de 483 millones de pesos, dando como resultado para vigencia 2020 un déficit acumulado de 140 millones de pesos.

En la vigencia 2019, se registró reserva estatutaria por valor de 25 millones de pesos, referente a la utilidad presentada en el ejercicio de la vigencia 2018, aprobada por la junta directiva mediante acuerdo 002 del 1 de marzo.

A corte junio 30, el valor del patrimonio se muestra de forma negativa por un valor de 924 millones de pesos, mostrando una disminución significativa, en la vigencia 2020 se

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

presenta un resultado negativo del ejercicio por 1.340 millones de pesos. Esta pérdida del ejercicio va directamente relacionada con el registro de los ingresos por reconocimiento de cuotas de gerencia pactadas, donde cada mes se afecta el ingreso de acuerdo al avance de ejecución de cada contrato interadministrativo y en la vigencia no se ha obtenido un desarrollo significativo en la ejecución de los contratos interadministrativos suscritos debido al cambio de gobierno presentado por el cual las entidades se acogen al Plan de Desarrollo 2020-2024 y en un segundo plano a la crisis pandémica COVID-19 y los efectos económicos desagregadas de la misma que afectan la salud financiera de las entidades.

Grafica N° 6 Patrimonio



Fuente: Área Contable de la Subgerencia Administrativa y Financiera

A continuación, se hace la comparación de los resultados de los ejercicios de las últimas 3 vigencias y el resultado del ejercicio 2020, donde se muestra una disminución significativa en los resultados de las vigencias 2019 y 2020.

Tabla N° 24. Resultado de ejercicios \*Cifras en millones de pesos

Vigencia	2017	2018	2019	2020
<b>RESULTADO DE EJERCICIOS</b>	-34	90	-483	-1.340

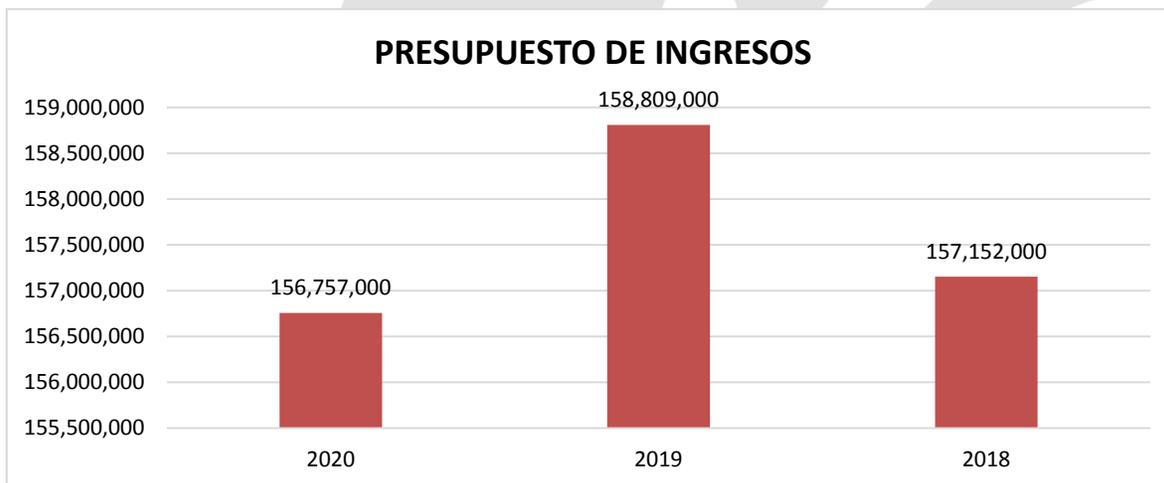
Fuente: Área Contable de la Subgerencia Administrativa y Financiera



Fuente: Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera

Para el 2020 no se cuenta con apropiación en el concepto de derechos de participación ya que fue excluido del Manual de Contratación en la vigencia 2018, por considerarse un cobro en contra de la pluralidad de oferentes y que restringe la participación en los procesos que adelanta la entidad.

Gráfica N° 8 Presupuesto de Ingresos (miles de pesos)



Fuente: Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera

Tabla N° 26. Presupuesto de gastos (miles de pesos)

CONCEPTO	PTO	PTO	PTO	VARIACIÓN	VARIA %
	2020	2019	2018		
<b>TOTAL, GASTOS</b>	156.756.818	158.808.609	157.151.000	(2.051.791)	-1,29%
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	7.123.009	7.791.490	6.842.000	(668.481)	-8,58%
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	5.518.122	5.530.000	5.316.000	(11.878)	-0,21%
<b>GASTOS GENERALES</b>	1.604.887	2.261.000	1.527.000	(656.113)	-29,02%
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	149.577.123	149.833.000	149.862.000	(255.877)	-0,17%
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	0	750.000	159.000	(750.000)	-100,00%
<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	56.686	434.119	288.000	(377.433)	-86,94%

Fuente: Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

### 1.10.2.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS.

Para el segundo trimestre de la vigencia 2020, ingresaron recursos por valor de 30.254 millones de pesos, representando 19,30% de ejecución del total presupuestado en el ingreso; de los cuales 29.316 millones son saldo inicial e ingresos derivados de la operación comercial para la ejecución de los diferentes contratos suscritos por la entidad y representa el 96,90% del total de los ingresos corrientes, la cuota de gerencia que corresponde al ingreso destinado a cubrir los gastos de funcionamiento del fondo asciende a suma de 544 millones de pesos y representa el 1,80% del total de los ingresos y el restante corresponde a los ingresos de capital (rendimientos), los otros ingresos (certificaciones) y la disponibilidad inicial, cabe mencionar que para la presente vigencia el comportamiento de los ingresos ha sido bajo dado que por cambio de gobierno la suscripción de contratos se ha visto afectada generando así un impacto fuerte en el recado presupuestal del ingreso.

Tabla N° 27. Ejecución de ingresos (miles de pesos) incluye ejecución de disponibilidad inicial.

CONCEPTO	PPTO 2020	EJEC. JUNIO 2020	% EJEC.	% PART.
<b>TOTAL INGRESOS</b>	156.756.819	30.254.547	19,30%	
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	224.000	150.452	67,17%	0,50%
Disponibilidad Inicial funcionamiento	224.000	150.452	67,17%	0,50%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	156.062.819	29.953.981	19,19%	99,01%
Ingresos de Convenios	149.577.123	29.316.224	19,60%	96,90%
Cuota de Gerencia	6.482.695	544.214	8,39%	1,80%
<b>OTROS INGRESOS</b>	3.000	93.543	3118,10 %	0,31%
Otras fuentes no operacionales.	3.000	93.543	3118,10 %	0,31%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	470.000	150.113	31,94%	0,50%
Rendimientos Financieros	470.000	150.113	31,94%	0,50%

Fuente: Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera

La ejecución de los ingresos del fondo está ligada al cumplimiento de la meta comercial y al recaudo efectivo de los recursos, el valor total de los negocios suscritos se estimó en 149.577 millones la cual se ha visto afectada por el cambio de gobierno y la crisis sanitaria presentada en este primer semestre.

### 1.10.2.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

A 30 de junio de la vigencia 2020 se han suscrito compromisos del orden del 30.10% de la apropiación, que corresponden a 47.189 millones de pesos de los cuales 44.336 millones corresponden a compromisos de gastos de operación y los restantes 2852.9

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

millones a compromisos de funcionamiento, de total de compromisos el 6,05% corresponden a gastos de funcionamiento y el 93,95% a gastos de operación comercial.

La ejecución de pagos de gastos del fondo ascendió a la suma de 11.286 millones de pesos, lo que constituye una ejecución del 87.67% frente al valor obligado. Del total de pagos mencionado, el 6.91% corresponde a gastos de funcionamiento por valor de 777 millones de pesos y el restante 93,09% a gastos de operación comercial, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla N° 28. Ejecución de gastos (miles de pesos).

CONCEPTO	PPTO 2020	EJEC COMPR.	PARTI.	EJEC OBLIG
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	156.756.819	47.189.564	100%	12.840.283
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.123.010	2.852.914	6,05%	1.353.866
GASTOS DE PERSONAL	5.418.122	2.173.650	4,61%	1.066.647
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	1.091.653	463.278	0,98%	310.079
OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	238.953	10.065	0,02%	10.065
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3.700.000	1.610.614	3,41%	674.514
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA DEL SECTOR PRIVADO	210.624	65.573	0,14%	52.248
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA DEL SECTOR PUBLICO	176.893	24.121	0,05%	19.743
GASTOS GENERALES	1.690.887	668.373	1,42%	276.328
ADQUISICIÓN DE BIENES	91.332	24.805	0,05%	8.031
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.212.405	594.800	1,26%	260.865
IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	150.000	7.354	0,02%	7.354
TRANSFERENCIAS	14.000	10.890	0,02%	10.890
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	127.150	78	0,00%	78
CONTINGENCIAS Y OTROS	110.000	41.336	0,09%	0
GASTOS DE OPERACIÓN	149.577.123	44.336.650	93,95%	11.486.417
GASTOS DE INVERSIÓN	0	0	0,00%	0
DISPONIBILIDAD FINAL	56.686	0	0,00%	0

Fuente: Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera

### 1.10.2.3 PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

La apropiación de gastos de funcionamiento asciende a 7.123 millones de pesos, de los cuales a 30 de junio se ha comprometido el 40.05% que corresponden a 2.852,9 millones de pesos, de estos el 76,19% corresponde a gastos de personal por una suma de 2.173,6 millones de pesos, de los cuales 463,2 millones de pesos a gastos de personal asociados a la nómina y 1.610,6 millones de pesos a servicios personales indirectos destinados a contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión; frente a los compromisos por gastos generales se totalizaron en 668,3 millones de pesos, destinados a atender las necesidades básicas de la entidad en lo referente a la adquisición de bienes y servicios.

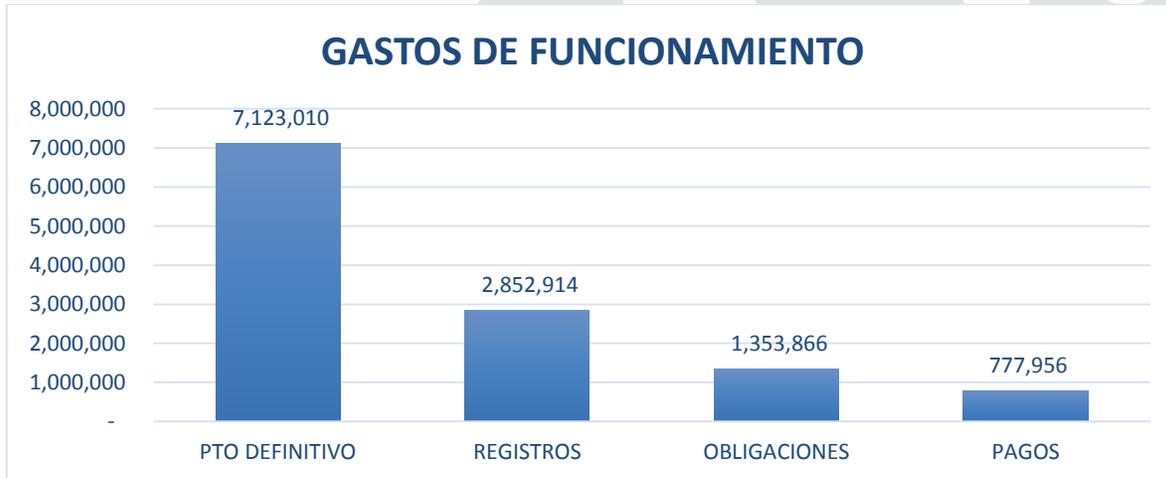
La ejecución de pagos por concepto de gastos de funcionamiento ascendió a la suma de 777,9 millones de pesos, lo que constituye una ejecución del 57.46% frente al valor obligado. Del total de pagos por funcionamiento el 90.35% corresponde a gastos de personal por valor de 702,9 millones de pesos y el 8.95% a gastos generales por 69,9 millones de pesos, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla N° 29 Ejecución de gastos de funcionamiento (miles de pesos).

CONCEPTO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	% PAGO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.852.913,92	1.353.865,90	777.956,25	57,46%
GASTOS DE PERSONAL	2.173.650,30	1.066.647,33	702.909,73	65,90%
Servicios de personal asociado a la Nómina	463.278,14	310.078,52	310.078,52	100,00%
Otros Gastos por Servicios Personales	10.064,67	10.064,67	10.064,67	100,00%
Servicios Personales Indirectos	1.610.613,79	674.513,64	310.776,04	46,07%
Contrib. Inher a la nom. - Sector privado	65.572,60	52.247,90	52.247,90	100,00%
Contrib. Inher a la nómina - Sector público	24.121,10	19.742,60	19.742,60	100,00%
GASTOS GENERALES	668.373,34	276.328,29	69.601,38	25,19%
Adquisición de Bienes	24.805,24	8.030,85	7.039,50	87,66%
Adquisición de Servicios	594.799,70	260.865,23	55.154,08	21,14%
Renta	7.354,00	7.354,00	7.354,00	100,00%
Impuestos tasas y multas	-	-	-	0,00%
Sentencias Y Conciliaciones	78,20	78,20	53,80	0,00%
Contingencias Y Otros	41.336,21	-	-	0,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.890,29	10.890,29	5.445,14	50,00%

Fuente: Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera

Gráfica N° 9 Presupuesto gastos de funcionamiento (miles de pesos)



Fuente: Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera

#### 1.10.2.4 PRESUPUESTO DE GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL.

La apropiación de gastos de operación comercial para la vigencia 2020 asciende a 149.577,1 millones de pesos, de los cuales a 30 de junio se ha comprometido el 29.64% que corresponden a 44.336,6 millones, la ejecución de pagos por concepto de operación comercial ascendió a la suma de 10.478,7 millones de pesos, lo que constituye una ejecución del 91.23% frente al valor obligado.

Tabla N° 30 Presupuesto de gastos de operación comercial (miles de pesos) segundo trimestre año 2019.

CONCEPTO	PTO DEFINITIVO	REGISTROS	OBLIGACIONES	PAGOS	% RPS
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	149.577.123	44.336.650	11.486.417	10.478.728	29,64%

Fuente: Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera

En cuanto al tipo de entidades con las que Fondecún desarrolla sus líneas de negocio se tienen contratos para la vigencia 2020 con entidades el orden departamental, a continuación, se muestra la participación de cada una de ellas en el presupuesto de los gastos de operación de la entidad de la vigencia 2020.

Tabla N° 31. Presupuesto operación comercial por tipo de entidad (miles de pesos)

CONTRATO	VALOR CONVENIO	VALOR CUOTA	VALOR BIENES	% CUOTA
20-001	715.531.193,00	46.810.452,00	668.720.741,00	6,54%
20-002	129.814.188,00	11.797.000,00	118.017.188,00	9,09%
20-003	600.000.000,00	42.000.000,00	558.000.000,00	7,00%
20-004	449.422.947,00	35.953.836,00	413.469.111,00	8,00%
20-005	3.000.000.000,00	180.000.000,00	2.820.000.000,00	6,00%
20-006	7.112.701.724,00	557.216.264,00	6.555.485.460,00	7,83%
20-007	986.600.000,00	73.081.484,00	913.518.516,00	7,41%
<b>TOTAL</b>	<b>12.994.070.052,00</b>	<b>946.859.036,00</b>	<b>12.047.211.016,00</b>	

Fuente: Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera

### 1.10.2.5 HISTÓRICO EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS.

#### 1.10.2.5.1 Ingresos.

A continuación, se muestra el comportamiento histórico de ingresos y gastos de recursos propios desde la vigencia 2009 hasta 30 de junio de 2020.

El promedio de ingresos propios en los últimos 5 años sin tomar lo correspondiente a 2020 es de 4.918 millones de pesos y los años con los ingresos más significativos fueron los años 2015 y 2017, sin embargo los gastos en estos periodos para atender las obligaciones de la ejecución de contratos con clientes también fueron altos, lo que no permitió generar un superávit significativo, obligando a realizar un replanteamiento de las políticas comerciales y a llevar a Junta Directiva la actualización requerida del cobro de Cuota de Gerencia para revertir esta tendencia a partir de esta vigencia, logrando que se den ingresos efectivos para Fondécun.

A 30 de junio de 2020 se ha recaudado el 11,36% del total presupuestado de ingresos propios esto afectado como se menciona anteriormente por el cambio de gobierno y la crisis sanitaria en la cual se esta inmersa el país.

Tabla de ingresos por año propios por año.

Tabla N° 32. Ingresos por año (miles de pesos). No incluye disponibilidad inicial

AÑO	INGRESOS
2009	696.460

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

AÑO	INGRESOS
2010	1.746.151
2011	2.514.473
2012	2.102.268
2013	2.589.494
2014	4.253.983
2015	5.729.680
2016	3.627.878
2017	5.644.455
2018	4.147.480
2019	5.445.145
2020	787.870
Promedio 2015-2019	4.918.928

Fuente: Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera

Gráfica N° 10 Ingresos (miles de pesos)



Fuente: Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera

### 1.10.2.5.2 Gastos.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

Frente a la ejecución histórica de compromisos por conceptos de gastos por funcionamiento para el 30 de junio de 2020 se cuenta con una total de 2.852,9 millones de pesos por estos conceptos como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla N° 33. Gastos operacionales (miles de pesos).

AÑO	GASTOS
2009	604.493
2010	1.721.582
2011	2.424.373
2012	2.313.134
2013	2.291.356
2014	3.534.101
2015	5.513.494
2016	4.922.294
2017	6.141.904
2018	4.992.711
2019	5.813.613
2020	2.852.914
Promedio 2015-2019	5.476.803

Fuente: Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera

En la tabla se muestra la evolución histórica de los pagos de funcionamiento de Fondecún, en promedio en los últimos 5 años se tienen pagos por 5.476 millones de pesos, siendo los años 2015 y 2019 los que representaron mayores erogaciones, esto es proporcional al número de negocios suscritos en cada una de las vigencias, ya que a más contratos aumenta la carga en gastos de funcionamiento.

La siguiente gráfica muestra el comportamiento desde la vigencia 2009 hasta el 30 de marzo de la vigencia 2020.

Gráfica N° 11 Gastos operacionales (miles de pesos)



Fuente: Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera

### 1.10.2.5.3 Cuentas por Pagar

El valor de las cuentas por pagar constituidas en la vigencia fiscal de 2020 asciende a 2.592,3 millones de pesos, de las cuales el 95.93% corresponden a gastos de operación mientras que el restante 4.07% a gastos de funcionamiento como se detallan a continuación:

Tabla N° 34. Cuentas por pagar 2020 (miles de pesos).

RUBRO	VALOR	%
APORTE CAJA DE COMPENSACION	3.278	0,13%
APORTE SEGURIDAD SOCIAL ARL	416	0,02%
APORTE SEGURIDAD SOCIAL PENSION	5.641	0,22%
APORTE SEGURIDAD SOCIAL PENSIÓN	4.192	0,16%
APORTE SEGURIDAD SOCIAL SALUD	3.177	0,12%
APORTES ICBF	1.121	0,04%
APORTES SENA	748	0,03%
CESANTIAS	72.031	2,78%
INTERESES DE CESANTIAS	7.608	0,29%
HONORARIOS	6.296	0,24%
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	898	0,03%

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



RUBRO	VALOR	%
GASTOS DE OPERACIÓN	2.486.991	95,93%
TOTAL	2.592.396	

Fuente: Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera

A 30 de junio de 2020 se generaron 659 certificados de disponibilidad presupuestal, de los cuales 449 corresponden a la operación comercial y 210 a gastos de funcionamiento, se han expedido 1434 registros presupuestales, de los cuales 1116 corresponden a la operación comercial y 318 a gastos de funcionamiento.

Durante el periodo de enero a junio de 2020 se han tramitado 904 órdenes de pago por valor de 12.840,2 millones de pesos, por operación comercial un valor de 11.486,4 millones de pesos y para a gastos de funcionamiento un total valor de 1353,8 millones de pesos.

## 1.11. INFORME DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

### Logros

Para la gestión de la información la entidad continuo con el sistema de información ERP SI CAPITAL, con los módulos para el manejo de la información financiera, contable, presupuestal, radicación de documentación, manteniendo la información para la entidad.

Por otra parte de acuerdo a las medidas de mitigación y de acuerdo a la contingencia presentada por el COVID-19, adelanto las medidas necesarias para que todos sus colaboradores funcionarios y contratistas pudieran desarrollar su trabajo desde casa teniendo en la gran mayoría acceso a la información por medio de acceso remoto.

Igualmente como medidas de seguridad mitigando riesgos de la información la entidad adelanta el proceso de adquisición y renovación de licencias de software de protección y del firewall con el fin de continuar con el adecuado funcionamiento y protección informática.

### Dificultades:

El sistema de información ERP SI CAPITAL requiere continuos mantenimientos y ajustes para superar inconvenientes de funcionamiento para los usuarios, presentando debilidades en la generación de informes y dificultades en algunos módulos, por lo cual su funcionamiento no ha alcanzado el 100%, impactando en ocasiones procesos internos, por lo que se requiere su fortalecimiento o evaluar su cambio.

## 2. INFORME CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO “UNIDOS PODEMOS

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



## MAS”

Fondecún como empresa industrial y comercial, en función de su misión para impulsar al desarrollo socioeconómico del país y, en particular del Departamento de Cundinamarca, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos, ha promovido el cumplimiento de la gestión de sus clientes durante el segundo trimestre de 2020 materializando el desarrollo de las políticas públicas.

En este sentido, en el marco de los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Departamental “Unidos podemos más 2016-2020” es preciso manifestar que por medio de los proyectos que ha adelantado Fondecún ha contribuido con la creación de tejido social en su trabajo con juntas de acción comunal, estudios y diseños para construcción de plazas de mercado, para construcción de parques y proyectos de intervención social y desarrollo comunitario.

También, mediante la rehabilitación y mantenimiento de placa huellas, mantenimiento de colegios y mejoras a acueductos veredales como objetivo de los proyectos de sus clientes, Fondecún ha apoyado las intervenciones de infraestructura y vías del departamento.

En el desarrollo de sus proyectos con clientes, Fondecún ha apoyado esfuerzos transversales de comunicación sobre la gestión y las políticas públicas que adelanta el departamento, así como el fortalecimiento de la seguridad vial en sus carreteras.

Con respecto a su gestión como empresa industrial y comercial se presenta su resultado para el primer trimestre referido a la suscripción y ejecución de contratos con clientes y asimismo su gestión institucional.

Por otra parte, Fondecún también se concentró en gestionar apropiadamente el desarrollo de los proyectos que había suscrito en vigencias anteriores, consolidando el equipo de trabajo con nuevos Gerentes y supervisores y un equipo directivo renovado buscando los mejores resultados tanto en la gerencia integral que brinda a los proyectos de los clientes, como la gestión interna que permite soportar administrativa, técnica y jurídicamente la promesa de servicio que se brinda a los clientes.

Durante el primer trimestre Fondecún como Empresa Industrial y Comercial descentralizada del orden departamental, vinculado a la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0264 de 2016, en el desarrollo de sus tres líneas de negocios, como son: estructuración, administración y gerencia de proyectos, ha logrado la suscripción de los siguientes Contratos Interadministrativos:

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



**SECPLANEACIÓN**  
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

No	CLIENTE	OBJETO	VALOR
20-001	Secretaría de Planeación	Gerencia integral del proyecto denominado: Desarrollo y ejecución logística de las 15 mesas provinciales en el marco de la formulación del Plan Departamental de Desarrollo "Cundinamarca Región que Progresa 2020-2023"	640.000.000
19-002	Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE Región Central	Contrato interadministrativo para diseñar y generar las actividades necesarias que permitan el despliegue de la estrategia regional	129.814.188
19-003	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Gerenciar de forma integral el proyecto denominado "Reactivación de los productores de la ruralidad bogotana"	\$ 558,000,000
19-004	Municipio de Funza	Realizar por su cuenta y riesgo la gerencia integral del proyecto denominado "Funza-Movilidad Inteligente" en el municipio de Funza-Cundinamarca	\$ 413,469,111
19-005	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico de Cundinamarca	Gerencia integral de un proyecto de apoyo a mipymes y esquemas asociativos, como estrategia de reactivación económica en el departamento de Cundinamarca	\$ 2,820,000,000

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

### 3. APOORTE A LAS METAS DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES (ODS)

En el marco de la gerencia de los proyectos que se desarrollan en la entidad, se realiza aporte a los siguientes objetivos de desarrollo sostenible.



3.6 Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos: De conformidad a los convenios 19-005 "Gerencia para implementar el sistema de información de agua y saneamiento rural - SIASAR en el Departamento de Cundinamarca Fase II" y 19-009 "Gerencia integral del proyecto de fortalecimiento institucional, administrativo, comercial, financiero, técnico y social para el mejoramiento y seguimiento de acueductos rurales del departamento de Cundinamarca, en el marco del programa agua a la vereda"



3.8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos: Para el desarrollo y cumplimiento de los convenios que adquiere la entidad, se hace necesario generar empleo a nivel administrativo para la gerencia integral del proyecto.





3.9 Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación: De conformidad a los convenios 19-003 "Gerencia integral del proyecto denominado "Desarrollo comunal a través de obras de impacto social y comunitario en el Departamento de Cundinamarca 2019"



3.16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas y 3.17 Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, se realiza mediante la gestión interna de la entidad y se refleja en el Plan Estratégico 2020, ya que se establece como líneas estratégicas la modernización de la gestión y asegurar la estabilidad y competitividad de la empresa en el mercado.

#### 4. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

##### 4.1 Reubicación parcial del Municipio de Utica

###### Logros

La Subgerencia Técnica informa en relación a la "Reubicación Parcial de Útica", enfocado en la mitigación de los daños materiales de mayor impacto para los pobladores afectados, esto es, el colegio, el centro de salud y las familias directamente afectadas. Al respecto ha tenido los avances que se resumen a continuación permitiendo reflejar un balance positivo en el objetivo propuesto.

Tabla N° 20. Actividades reubicación parcial del Municipio de Utica

N°	ACTIVIDADES	AVANCE
1	Evaluación de alternativas prediales para la Reubicación del Municipio de Útica	100%
2	Expropiación Predio La Esperanza Municipio de Útica mediante Resolución 0409 del 20 de junio de 2013	100%
3	Recurso de reposición interpuesto por los propietarios	100%

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

N°	ACTIVIDADES	AVANCE
4	Resolución No. 0461 de 16 de julio de 2013, en la cual se confirmó en su totalidad la resolución 0409	100%
5	Regularización de títulos y registros	100%
6	Convenio Interadministrativo 179 de 2013 celebrado entre el fondo de adaptación y el Municipio de Útica para la Construcción del puesto de salud	100%
7	Solicitud inclusión del predio la Esperanza dentro del perímetro urbano del Municipio de Útica	100%
8	Inclusión del predio La Esperanza dentro del perímetro urbano del Municipio de Útica mediante EOT Acuerdo Municipal 002 de 2014	100%
9	Contrato de Consultoría "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA I.E.D. MANUEL MURILLO TORO DEL MUNICIPIO DE ÚTICA"	100%
10	Consultoría Estudios y Diseños obras de mitigación de riesgos en el Predio La Esperanza cargo de la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa	100%
11	Convenio Interadministrativo de Desempeño No. 589 -2015, celebrado entre el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Salud, La empresa social del estado Hospital Salazar de Villeta y la Alcaldía Municipal de Útica.	100%
12	Postulación Proyecto Unidad Residencial La Ceiba Municipio de Útica Programa de Vivienda gratuita II	100%
13	Solicitud Licencia de Sub división predio la Esperanza	100%
14	Licencia de subdivisión mediante Resolución 015 del 08 de septiembre 2016	100%
15	Otro si No. 1 al Convenio Interadministrativo 179 de 2013 celebrado entre el fondo de adaptación y el Municipio de Útica para la Construcción del puesto de salud (permite ejecutar estudios y diseños con los recursos asignados por el Fondo y prorroga por seis meses)	70%
16	Solicitud aclaración Documentos por parte de FINDETER como vocero del fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita II	100%
17	Subsanar documentos exigidos por Findeter	40%
18	Imposición medida preventiva en contra del Departamento de Cundinamarca - Gobernación de Cundinamarca mediante Resolución DRGU No. 262 del 26 de octubre de 2016 por parte de la CAR seccional Gualivá	100%
19	Escritura Pública de la división material del predio	100%

N°	ACTIVIDADES	AVANCE
20	Regularización de títulos y registro de los 4 predios resultantes de la licencia de subdivisión	100%
21	Consultoría Proyecto "Construcción redes de acueducto y alcantarillado para la reubicación parcial Municipio de Útica en el predio La Esperanza	100%
22	Consecución Recursos para las obras de Estabilización del terreno y obras parciales de Urbanismo en el Predio La Esperanza	100%
23	Contrato interadministrativo de Gerencia Integral de Proyecto para la adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de las aulas y comedor escolar de la IED Manuel Murillo Toro sedes primaria y secundaria en el Municipio de Útica	100%
24	Convenio para realizar las obras de Estabilización del terreno y obras parciales de Urbanismo en el Predio La Esperanza	100%
25	Contrato de Mantenimiento de la infraestructura física de las aulas y comedor escolar de la IED Manuel Murillo Toro Sedes primaria y secundaria en el Municipio de Útica	100%
26	Radicación al mecanismo departamental de viabilización del proyecto "Construcción redes de acueducto y alcantarillado para la reubicación parcial Municipio de Útica en el predio La Esperanza "	100%
27	Contratación y ejecución Estabilización del terreno y obras parciales de Urbanismo predio la Esperanza por parte del ICCU	100%
28	Proyecto de ordenanza para ceder el predio identificado con número de matrícula 162-36243 a la ESE Hospital Salazar de Villeta para la construcción del Puesto de Salud del Municipio de Útica	100%
29	Levantamiento medida preventiva en contra de la Gobernación de Cundinamarca mediante Resolución DRGU No. 0155 del 04 de mayo de 2017	100%
30	Estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por procesos de remoción en masa y diseño detallado de obras de mitigación en el predio la Esperanza y áreas referentes al proyecto en el Municipio de Útica	100%
31	Entrega de las obras de estabilización del terreno al municipio por parte del ICCU.	100%
32	Contratación estudios y diseños para la construcción del IED Manuel Murillo Toro de acuerdo a lo estipulado por el MEN bolsa Ley 21 de 1982 (presupuesto con	100%

N°	ACTIVIDADES	AVANCE
	precios ICCU 2015)	
33	Contratación Construcción IED Manuel Murillo Toro de acuerdo a lo estipulado por el MEN bolsa Ley 21 de 1982 (presupuesto con precios ICCU 2015)	0%
34	Elaboración de los diseños detallados definitivos de arquitectura e ingeniería y construcción del centro de salud de Útica, departamento de Cundinamarca	40%
35	Interventoría a la elaboración de los diseños detallados definitivos de arquitectura e ingeniería y construcción del centro de salud de Útica, departamento de Cundinamarca	10%
36	Construcción reubicación viviendas, actualmente el municipio debe realizar la actualización del EOT.	20%
37	Suscripción del acta de inicio entre EPC y el municipio de Útica para la construcción de las obras de acueducto y alcantarillado.	50%
38	Control avance obras de acueducto y alcantarillado entorno al predio la Esperanza	15%
39	Modificación parcial del EOT mediante plan parcial del municipio de Utica para la construcción del: Centro de Salud, Institución Educativa debido a que donde se van a construir no están en zona urbana	80%
40	Tramite y Expedición de las licencias de construcción para el Colegio y el puesto de Salud.	0%
41	Subsanación observación es al componente ambiental por parte de la CAR del EOT	50%
42	Elaboración de estudios y diseños eléctricos en serie 1, serie 5, serie 6 del predio de reubicación	0%
43	Estudios y diseños de redes de acueducto y alcantarillado en el predio de Reubicación	100%
44	Construcción de redes Eléctricas Urbanismo para la reubicación parcial del municipio de Utica, Cundinamarca	0%
45	Construcción de Vías y Andenes (Urbanismo) para el predio la esperanza de la reubicación parcial del municipio de Utica, Cundinamarca	0%

Fuente: Subgerencia Técnica

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

## 5. PLANES DE MEJORAMIENTO

En la visita de la Contraloría Departamental realizada en el mes de agosto del 2019, se evidencia según acta No 2 Seguimiento a los planes de Mejoramiento adelantados por Fondecún, el cierre de los siguientes planes de mejoramiento 2014, 2015, 2016 y 2017 quedando como único plan de mejoramiento el de vigencia 2018.

Por lo anterior, se relaciona que mediante comunicado de la Contraloría de Cundinamarca radicado número C20117800019 del 10 de enero de 2020, se recibió el informe de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Integral, vigencia fiscal 2018. Seguido a esto, el 31 de enero de 2020 bajo radicado número C2010300065 Fondecun envía el Plan de mejoramiento solicitado por la Contraloría General, el cual fue aprobado el 06 de febrero de 2020 por el ente de control en mención.

Para dar cumplimiento al plan de mejoramiento vigencia 2018 se realizó control mediante mecanismos de seguimiento a través del Comité Directivo en los cuales se revisan temas institucionales, los avances, compromisos y responsables y en general el comportamiento de los planes. Adicionalmente, se expidió circular interna 04 del 28 de febrero de 2020 mediante la cual se realiza para el seguimiento a las actividades del plan de mejoramiento.

El plan de mejoramiento de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Integral, vigencia fiscal 2018 se relaciona a continuación:

Tabla N° 21. Plan de mejoramiento vigencia 2018

PLAN DE MEJORAMIENTO	HALLAZGOS	AVANCE
VIGENCIA 2018	45 hallazgo	Primer avance corte a junio

Fuente: Área de Planeación

## 6. TEMAS EN PROCESO Y RECOMENDACIONES

- Gestionar herramienta de software para el seguimiento y control de los proyectos.
- Gestionar e implementar un nuevo sistema de información que permita integrar transversalmente la información jurídica, técnica y presupuestal de los proyectos, con el fin de reportar información confiable a los entes de control.
- Adelantar los trámites de orden técnico, jurídico, presupuestal y administrativo para continuar con la planeación establecida para el proceso de liquidación de los contratos que lo requieran.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692



- Estructurar un área específica para fortalecer la gestión comercial de suscripción de negocios.
- Mejorar el respaldo tecnológico de la entidad para el manejo de información, en procesos de radicación y seguimiento a las comunicaciones con clientes y proveedores.
- Implementar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

**FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO**  
Gerente General



**SECPLANEACIÓN**  
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)